



MANUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

EDICIÓN 2008

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES

Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría

Normas Internacionales de Formación 1-8

Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría
La Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC)
545 Fifth Avenue, 14th Floor
New York, New York 10017 USA
Correo electrónico: educationpubs@ifac.org
Internet: <http://www.ifac.org>

La misión de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants /IFAC) es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.

El Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board/IAESB), un Consejo emisor de Normas independiente, dentro de la Federación Internacional de Contadores, desarrolla normas y guías sobre la pre-calificación de formación, capacitación, y desarrollo profesional continuo para todos los miembros de la profesión contable. El Consejo de Supervisión del Interés Público (Public Interest Oversight Board/PIOB) para la profesión contable supervisa las actividades del IAESB.

Estas Normas Internacionales de Formación 1-8 publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en agosto 2008 en el idioma inglés, han sido traducidas al español por el Banco Mundial en marzo de 2009, y son reproducidas con el permiso de IFAC. El proceso de traducción fue aprobado por IFAC y la traducción se llevó a cabo cumpliendo con la Normativa para traducir y reproducir normas de IFAC. El texto oficial de todas las Normas Internacionales de Formación 1-8 es el publicado por IFAC en el idioma inglés.

El texto en el idioma inglés de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © agosto de 2008 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

El texto en el idioma español de las Normas Internacionales de Formación 1-8 © marzo de 2009 por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Todos los derechos reservados.

Esta publicación puede ser descargada gratuitamente de la página de internet de IFAC: <http://www.ifac.org>.

Contactar con permissions@ifac.org para permisos para reproducir, almacenar o transmitir, o hacer otros usos similares de este documento.

Título original: International Education Standards 1-8

ISBN: 978-1-934779-55-2

TABLA DE CONTENIDO

Prefacio	vi
Marco conceptual de los pronunciamientos internacionales de formación.....	1
Introducción a las Normas Internacionales de Formación.....	20
IES 1: Requisitos de ingreso a un programa de formación profesional en contaduría.....	29
IES 2: Contenido de los programas profesionales de formación en Contaduría.....	33
IES 3: Habilidades profesionales y formación general.....	41
IES 4: Valores, ética y actitud profesionales	47
IES 5: Requisitos de experiencia práctica	53
IES 6: Evaluación de las capacidades y competencia profesional.....	58
IES 7: Desarrollo profesional continuo: Un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional.....	63
IES 8: Requisitos de competencia que deben reunir los auditores profesionales	76

Prefacio a la traducción española de las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES) – marzo de 2009

Desde el inicio de la década de los 90, el Banco Mundial viene apoyando la adopción de normas internacionales en las 12 áreas consideradas esenciales para la arquitectura financiera de sus países miembros. Este esfuerzo que forma parte de la iniciativa “ROSC” también apunta a la aplicación efectiva de estas normas, más allá de su mera adopción. Entre estas normas cabe destacar las de información financiera (también referida como contabilidad) y de auditoría externa. Éstas son esenciales para asegurar un nivel adecuado de transparencia financiera en el sector privado, lo cual a su vez mejora el clima de inversión, contribuye al desarrollo de los mercados de capitales y a la estabilidad del sector financiero, entre otros beneficios asociados.

En el año 2003 la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC) publicó las Normas Internacionales de Formación en Contaduría 1-6 (International Education Standards/IES 1-6). En 2004 y 2006 se publicaron las IES 7 y 8. Esta traducción es de la publicación más reciente de las IES 1-8 de agosto de 2008 que engloba todas las normas vigentes. El Departamento de América Latina y el Caribe del Banco Mundial ha llevado a cabo esta traducción al español con el objetivo de promover el desarrollo de la profesión contable en general y favorecer la difusión, adopción y uso de estas normas. Éstas se pueden encontrar en (<http://go.worldbank.org/FI8KN7COU0>) y su versión original en inglés en la página de internet de IFAC (<http://www.ifac.org>).

El Banco Mundial reconoce que la traducción al español debe ser fiel a la versión original. Por esta razón, un panel de expertos en formación contable de varios países hispanohablantes ha revisado exhaustivamente las Normas traducidas. Se ha intentado que la traducción sea a un español geográficamente neutral, respetando la consistencia con la traducción que IFAC ya posee de algunos de los términos de ésta.

El proceso llevado a cabo se ve reflejado en la tabla que se muestra a continuación.

Acuerdo de traducción con IFAC
Traducción de los términos clave y marco conceptual
Revisión de la traducción de los términos clave y del marco conceptual
Traducción de las IES 1-8
Revisión de la traducción de las IES 1-8
Revisión final del traductor principal
Revisión pre-publicación por IFAC
Publicación

La traducción final es el fruto de la colaboración entre el traductor principal, sus asesores técnicos y los siete miembros del panel de revisión quienes han formulado comentarios y sugerencias de mejoras. Agradecemos a los miembros del panel de revisión su amable colaboración.

Esperamos que estas Normas traducidas al español permitan su mayor divulgación en el ámbito académico en los países hispanohablantes de la región de América Latina y el Caribe.

Equipo a cargo de la traducción

La traducción que sirve de base al texto definitivo ha sido realizada por los siguientes funcionarios y consultores de la Unidad de Administración Financiera del Departamento de América Latina y el Caribe en el Banco Mundial:

Fortin, Henri.

Alfonso, Héctor.

Cutler, Kit.

Martínez Muñoz, David.

Panel de revisión

Los siguientes expertos forman el panel encargado de la revisión de la traducción de las Normas:

Campillo, Sergio. Instituto Mexicano de Contadores Públicos e Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Echenique, José A. Universidad Nacional Autónoma de México.

Lamarque, Stella. Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Meljem Sylvia. Instituto Tecnológico Autónomo de México e Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Rodríguez Neira, Alfredo. Latinoamericana de Gerencia (Perú).

Ruz, Verónica. Universidad de Santiago de Chile.

Vilaboa, Concepción. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Prefacio

El *Marco conceptual de las Declaraciones Internacionales de Formación (Marco)*, *Introducción a las Normas Internacionales de Formación (Introducción)*, y las *Normas Internacionales de Formación 1 a 6* fueron originariamente aprobadas para publicación en octubre de 2003 por el entonces Comité de Formación de IFAC (ahora el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants/IFAC)). En el 2007 el IAESB emprendió un proyecto para actualizar el *Marco conceptual*, *Introducción*, y las IES 1 hasta 8 a efectos de:

- corregir referencias desactualizadas;
- actualizar el glosario para incluir definiciones clave introducidas desde su publicación original;
- reflejar los cambios en sus términos de referencia y debido proceso aprobados en 2006; y
- corregir errores gramaticales y terminología desactualizada.

No se hizo ningún cambio significativo al *Marco conceptual*, a la *Introducción* o a las IES.

MARCO CONCEPTUAL DE LOS PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

CONTENIDO

	Página
Introducción	2
Objetivos y términos de referencia	2
Normas y Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación	3
Idioma	3
Misión del IAESB y objetivos estratégicos	3
Misión	3
Objetivos estratégicos	3
Naturaleza, alcance y grado de autoridad de los Pronunciamientos	4
Funciones de los Pronunciamientos del IAESB	4
Tipos de Pronunciamientos del IAESB	4
Textos en negrita y en tipo ordinario	5
Definiciones y explicaciones de los Pronunciamientos	5
Proceso debido	7
Conceptos de desarrollo utilizados por el IAESB	8
Relación entre capacidad y competencia	10
Glosario de términos	11

Introducción

Objetivos y términos de referencia

1. La misión de la Federación Internacional de Contadores¹ (International Federation of Accountants/IFAC) de acuerdo con lo establecido en su Constitución es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante.”
2. Con el objetivo de cumplir esta misión el Consejo de IFAC ha establecido el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) para ejercer el papel de organismo emisor de normas bajo el auspicio de IFAC y sujeto a la supervisión del Consejo de Supervisión del Interés Público (PIOB por sus siglas en inglés).
3. El IAESB desarrolla y emite, en el interés del público y bajo su propia autoridad, pronunciamientos que incluyen las Normas Internacionales de Formación (International Education Standards/IES), Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (International Education Practice Statements/IEPS), Documentos Informativos (Information Papers/IE) y otros documentos sobre la formación a nivel de pre-calificación² y la capacitación de contadores profesionales, así como sobre la formación y el desarrollo profesional continuos para los miembros de la profesión contable. El Consejo de IFAC ha determinado que la designación del IAESB como organismo responsable, bajo su propia autoridad y dentro de sus términos de referencia, sirve mejor al interés público en el logro de este aspecto de su misión.
4. El IAESB actúa como catalizador acercando las naciones desarrolladas y en desarrollo, al igual que naciones en transición, ayudando al avance de los programas de formación en contaduría alrededor del mundo, particularmente dónde esto apoye el desarrollo económico. El papel del IAESB está centrado en desarrollar el conocimiento profesional, habilidades y valores, ética y actitud profesionales de la profesión contable para servir al interés público en general.
5. Los organismos miembros de IFAC deberían notificar a sus miembros todos los pronunciamientos emitidos por el IAESB. Los organismos miembros deberían hacer sus mejores esfuerzos para:
 - a) Incorporar los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo, en las que las IES están basadas, en sus requisitos nacionales de formación y desarrollo para la profesión contable o donde la responsabilidad para el desarrollo de requisitos

¹ Contador engloba todos los profesionales de la profesión contable desde auditores profesionales hasta expertos de la profesión contable.

² Habilitación o cualificación

para la formación y desarrollo radica en terceras personas, persuadir a los responsables para que incorporen los elementos esenciales de las IES en esos requisitos; y

- b) Apoyar la implementación de las IES, o de los requisitos nacionales de formación y desarrollo que incorporan las IES.

Normas y Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación

6. Las IES establecen elementos esenciales (por ejemplo, temas, métodos y técnicas) que los programas de formación y desarrollo se espera que incluyan y tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional. Aunque estas IES no pueden imponerse a pronunciamientos locales de carácter obligatorio, poseen, de cualquier forma, una naturaleza prescriptiva. Las IEPS ayudan a implementar las mejores prácticas o proporcionan orientación. Además, ofrecen ejemplos o métodos efectivos para la solución de los problemas que se presenten.
7. El IAESB es consciente de la amplia diversidad de culturas, idiomas y sistemas educativos, legales y sociales en los países de los organismos miembros y de la variedad de funciones desempeñadas por los contadores en el ejercicio de la profesión. Por lo tanto, es deber de cada organismo miembro establecer los requisitos de los programas de formación y desarrollo antes y después de la calificación. En consecuencia, las IES están diseñadas para establecer solamente los elementos esenciales en los cuales dichos programas deben basarse.
8. El IAESB reconoce que ciertos organismos miembros están sujetos a las autoridades legales o reguladoras dentro de sus jurisdicciones. Las IES no pueden imponerse legalmente frente a los requisitos o las restricciones impuestas a cada organismo miembro por tales normas o leyes. Sin embargo, los organismos miembros deben considerar las IES (y las prácticas recomendadas en las IEPS) cuando desarrollen sus programas de formación y desarrollo. Los organismos miembros también están obligados a asesorar a los órganos legislativos o reguladores acerca de la existencia y el contenido de estas IES e IEPS y a buscar, en la medida de lo posible, que se armonicen los pronunciamientos locales con carácter obligatorio con estas IES y IEPS.

Idioma

9. El texto oficial de una declaración es el publicado por el IAESB en el idioma inglés. En cualquier circunstancia, se siguen las convenciones ortográficas del inglés de los Estados Unidos de América. Después de obtener la aprobación de IFAC, los organismos miembros están autorizados a preparar traducciones, con fondos propios, para publicación en los idiomas de sus respectivos países. Estas traducciones deben indicar el nombre del organismo encargado de la traducción y aclarar que se trata de una traducción del texto oficial. Si surgen conflictos, prevalecerá el texto original en inglés (Americano).

Misión y objetivos estratégicos del IAESB

Misión

10. La misión del IAESB es “servir al interés público a través del fortalecimiento de la profesión contable alrededor del mundo por medio del desarrollo y mejoramiento de la formación”.

Objetivos estratégicos

11. El objetivo del IAESB es servir al interés público mediante:
- El desarrollo de una serie de IES y otros pronunciamientos que reflejen la buena práctica en formación y desarrollo de contadores profesionales a nivel de pre- y post-calificación;
 - El desarrollo de estándares de referencia³ en formación a efectos de las actividades de cumplimiento de IFAC; y
 - El fomento del debate internacional acerca de temas emergentes relacionados con la formación y el desarrollo de los contadores profesionales.

Naturaleza, alcance y grado de autoridad de los Pronunciamientos

Funciones de los Pronunciamientos del IAESB

12. Cada uno de los pronunciamientos del IAESB tiene por objetivo cumplir con una de las siguientes tres funciones:
- a) Prescribir la “buena práctica” (es decir, establecer las normas que los organismos miembros deben cumplir y por las cuales serán evaluados);
 - b) Proveer de guías, interpretaciones, discusión, ilustración y ejemplos de cómo aplicar las normas, o ayudar de cualquier otra manera a los organismos miembros a alcanzar la “buena práctica”; y
 - c) Discutir, promover o facilitar el debate acerca de cuestiones de formación; revelar situaciones reales; presentar resultados de investigaciones o encuestas (es decir, describir situaciones); y promover la conciencia de tales cuestiones.
13. Cada una de las tres funciones (prescribir, proveer guías, discutir/presentar resultados) es válida para el cumplimiento de la misión del IAESB. Las distintas cuestiones son tratadas de distintas maneras dependiendo, por ejemplo, de:
- La naturaleza del problema;
 - Su grado de importancia;
 - El nivel de detalle con que se está tratando;
 - El grado de probabilidad con que se puede esperar un cumplimiento amplio; y

³ “Benchmarks”.

- Si el problema ha sido planteado recientemente, o ya ha madurado y existe un consenso amplio sobre el mismo.

Tipos de Pronunciamentos del IAESB

14. Las tres distintas funciones de IFAC generan tres distintos tipos de pronunciamientos:

- Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales (International Education Standards/IES);
- Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales (International Education Practice Statements/IEPS); y
- Documentos Informativos para Contadores Profesionales (Information Papers/IE).

15. Los tres tipos de pronunciamientos reflejan, en forma descendente, el grado de autoridad que cada publicación tiene, en consonancia con las funciones que se les han asignado. Las IES prescriben la buena práctica y, por lo tanto, tienen un mayor grado de autoridad que las IEPS, las cuales dan orientación (por ejemplo, sobre cómo alcanzar una determinada buena práctica). Las IEPS tienen, a su vez, mayor fuerza directriz que los Documentos Informativos, que discuten cuestiones (incluyendo cuestiones emergentes) o resultados de investigaciones o encuestas.

Textos en negrita y en tipo ordinario

16. Dentro de las IES los párrafos normativos propiamente dichos se presentan “en negrita”. Los párrafos de comentario, que pueden desarrollar o ayudar en la interpretación de los párrafos normativos, se presentan en tipo ordinario (es decir letra gris). Para cumplir con las IES, los organismos miembros deberán demostrar que observan las disposiciones de los párrafos “en negrita”.

17. Los comentarios en tipo ordinario dentro de las IES tienen la función de explicar lo descrito en los párrafos normativos escritos en negrita. Por ende, el alcance de estos párrafos se limita a la explicación de lo dispuesto en los párrafos normativos relacionados. Por otra parte, las IEPS no contienen párrafos con letra negrita porque solamente proporcionan orientación (incluyendo prácticas recomendadas), en vez de prescribir una práctica que se pretende sea respetada. Sin embargo, se podría publicar una IEPS sobre un tema relacionado con una IES específica; en un caso como éste, la IEPS podría interpretar o desarrollar la IES con mayor profundidad, proveer ejemplos o aconsejar acerca de la mejor forma de cumplir con la IES o sugerir una práctica recomendada que es más amplia o profunda que la práctica prescrita en la IES.

18. El IAESB considera que las distinciones que se hacen a través del uso de letras en negrita y tipo ordinario son útiles y apropiadas dada la naturaleza de las IES. El IAESB, sin embargo, estará atento a las nuevas tendencias en relación a la emisión de normas en otras áreas dentro de la profesión.

Definiciones y explicaciones de los Pronunciamentos

<i>Definición</i>	<i>Explicación</i>
<p>19. Las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales prescriben las normas de “buena práctica” generalmente aceptadas en los programas de formación y desarrollo para contadores profesionales.</p>	<p>Las Normas Internacionales de Formación (IES) establecen los estándares de referencia con los cuales se espera que los organismos miembros de IFAC cumplan en la formación y el desarrollo continuo de los contadores profesionales. Las IES establecen los elementos esenciales del contenido y proceso de formación y desarrollo a un nivel tal que se pueda obtener el reconocimiento, la aceptación y la implementación a nivel internacional. Por lo tanto, los organismos miembros de IFAC deben considerar estos requisitos. (Los párrafos en tipo ordinario dentro de las IES tienen como propósito facilitar el entendimiento de las prescripciones de los párrafos en negrita.) Las IES no pueden imponerse legalmente frente a las leyes y reglamentos locales pero proporcionarán una base de referencia reconocida para informar e influenciar a los reguladores locales en materia de “buena práctica” generalmente aceptada.</p>
<p>20. Las Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales ayudan en la implementación de la “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales, suministrando información acerca de cómo alcanzar los niveles de “buena práctica” o la “mejor práctica” actual.</p>	<p>Las Declaraciones sobre las Prácticas Internacionales de Formación (IEPS) pueden interpretar, ilustrar o ampliar asuntos relacionados con las IES. Con esta función, las IEPS ayudan a los organismos miembros de IFAC a implementar y alcanzar la “buena práctica” según lo prescrito en las IES. Las IEPS también pueden recomendar aplicaciones prácticas más amplias o profundas de lo prescrito en una IES. Por otro lado, las Guías pueden esbozar métodos y prácticas recomendables, incluyendo los que sean reconocidos como “mejor práctica” en el momento, que los organismos miembros pueden adoptar.</p>

Definición

Explicación

- | | |
|---|--|
| <p>21. Los Documentos Informativos para Contadores Profesionales promueven la discusión o el debate acerca de las cuestiones de formación y desarrollo que afectan a la profesión contable, presentan resultados o describen situaciones de interés sobre la formación y el desarrollo que afectan a la profesión contable.</p> | <p>Los Documentos de Información pueden elevar el debate dentro de la profesión contable a un nivel tal que la discusión de ciertas cuestiones pueda avanzar y eventualmente encontrarse la solución a las mismas. Como tales, los Documentos Informativos explican, examinan, analizan o hacen una evaluación crítica de las cuestiones y prácticas de la formación. El propósito de tales Documentos Informativos es incitar a que se consideren tales cuestiones y fomentar comentarios y reacciones de tal modo que las cuestiones se puedan aclarar. De esta manera, pueden ser útiles para divulgar opiniones, enfoques y métodos que se encuentran en un estado incipiente de desarrollo y, por lo tanto, pueden ser útiles precursores de las IES y las IEPS. Por otro lado, dichos Documentos Informativos pueden ser de naturaleza simplemente descriptiva. En esta función, su objetivo es promover la conciencia y transferir conocimiento e información sobre las cuestiones prácticas de formación y desarrollo relativas a la profesión contable.</p> |
|---|--|

Proceso debido

22. Aunque el IAESB es, en última instancia, responsable de la selección de los temas objeto de los pronunciamientos, se insta a los organismos miembros de IFAC y a otras organizaciones profesionales e individuos interesados a formular sugerencias y propuestas.
23. Un riguroso proceso debido seguido por el IAESB es fundamental para asegurar que se han considerado las perspectivas de aquellos afectados por sus pronunciamientos. El proceso aquí abajo descrito es aplicable a todos los pronunciamientos del IAESB.
- **Investigación y consulta** – Se establece un grupo de trabajo responsable del proyecto con la responsabilidad de desarrollar una IES, IEPS o Documentos Informativos. El grupo de trabajo desarrolla sus propuestas en base a investigaciones y consultas adecuadas. Un miembro del IAESB siempre encabeza los grupos de trabajo pero éstos pueden incluir a personas que no sean miembros del IAESB o de un organismo miembro de IFAC.

- **Debate transparente** – Una propuesta de IES, de IEPS o de Documento de Información se presenta como documento de agenda para discusión y debate en la reunión del IAESB, la cual está abierta al público.
 - **Borradores en fase de consulta pública** – Los borradores de IES y IEPS en fase de consulta se publican en la página de internet del IAESB y son objeto de amplia divulgación para comentarios públicos. Los períodos de exposición son normalmente de 90 días como mínimo.
 - **Consideración de los comentarios recibidos durante la fase de consulta** – Los comentarios y sugerencias recibidos a raíz de la fase de consulta se revisan durante una reunión del IAESB, la cual está abierta al público, incorporándose las modificaciones apropiadas a dicho borrador. Si el IAESB considera que los cambios hechos después de la fase de consulta son tan sustanciales como para requerir una nueva fase de consulta, el documento se emite nuevamente para comentarios adicionales.
 - **Aprobación afirmativa** – La aprobación de borradores en fase de consulta, borradores en fase de consulta adicional, IES, IEPS y Documentos Informativos se hace mediante el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros.
24. El PIOB supervisa las actividades de interés público de IFAC. El objetivo del PIOB es aumentar la confianza de los inversores y otros en que estas actividades, incluyendo la emisión de las IES por el IAESB, atienden adecuadamente el interés público. Los miembros del PIOB son nombrados por instituciones internacionales y organismos regulatorios.
25. El Grupo Consultivo (Consultative Advisory Group/CAG) del IAESB incluye representantes de reguladores, contadores en la docencia, organismos de certificación y acreditación contable, agencias internacionales de desarrollo y otras organizaciones internacionales que están interesadas en el desarrollo de normas internacionales de formación en contaduría y desarrollo profesional continuo de alta calidad. A través de un proceso activo de consulta, el CAG formula propuestas al IAESB sobre su agenda y calendario de proyectos, incluyendo las prioridades de cada proyecto y ofreciendo insumos importantes desde la perspectiva del interés público.
26. El IAESB anima a que se hagan comentarios y considera todos los recibidos, sobre los borradores en fase de consulta, y procede a realizar los cambios que juzga apropiados. También sigue teniendo en cuenta cualquier comentario sobre la versión final de las IES y IEPS, como insumo para futuras revisiones. De la misma manera, los comentarios que se reciban sobre los Documentos Informativos se tendrán en cuenta para futuras revisiones de éstos y para avanzar la discusión en ciertas cuestiones.

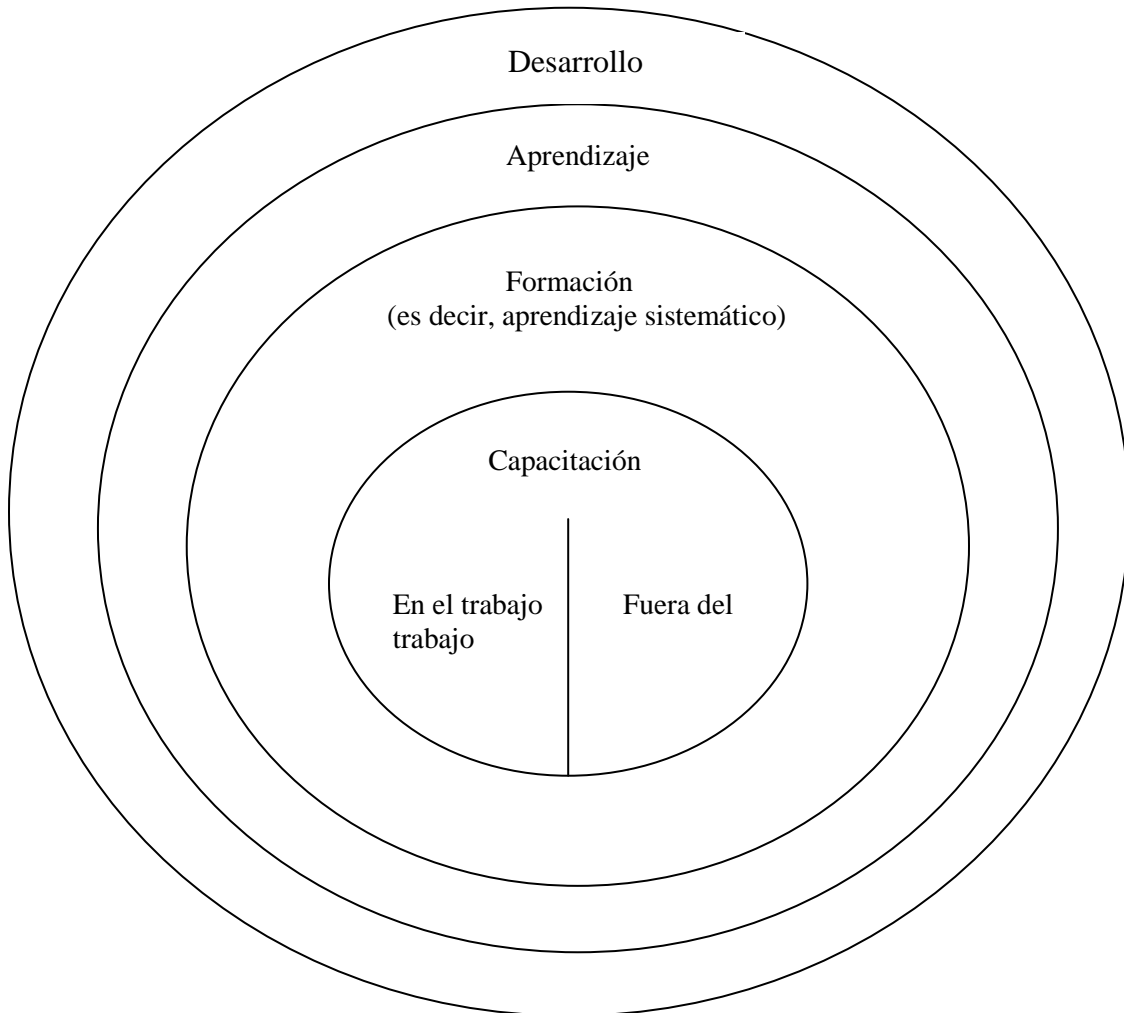
Conceptos de desarrollo utilizados por el IAESB

27. El siguiente diagrama ilustra las relaciones entre los términos clave vinculados a los conceptos de formación y desarrollo, tal como son utilizados por el IAESB. Algunos de estos términos se definen en el glosario al final de esta publicación. A continuación se da una explicación del significado de ciertos términos empleados y de cómo sus contenidos conceptuales encajan como subconjuntos del proceso de desarrollo profesional.

28. Las propias interpretaciones y usos comunes de los lectores acerca de las declaraciones pueden diferir ligeramente de las explicaciones de los siguientes párrafos. El IAESB no pretende que las siguientes explicaciones representen los “verdaderos significados” de estos términos; en realidad, los siguientes párrafos sirven como guía para entender como se usan dichos términos en los pronunciamientos del IAESB así como con el pensamiento subyacente y las interrelaciones existentes entre ellos.
29. “Desarrollo” es al mismo tiempo un proceso (según lo representado en el diagrama) y un resultado. Los diccionarios de la lengua inglesa (por ejemplo, *Oxford o Collins*) tienen cuidado al explicar que “desarrollo” (*development*) significa “llevar hacia” (es decir, el proceso) o “llegar a” (es decir, el resultado) un estadio superior. Por lo tanto, desarrollo puede referirse a un individuo que “se está desarrollando” (proceso) así como a una persona que “se ha desarrollado” (resultado – el estado final).
30. Como proceso, “desarrollo” es el término más ampliamente utilizado por el IAESB que abarca cada proceso por el cual un individuo crece. Se refiere a la adquisición o aumento de las capacidades que contribuyen a la competencia, independientemente de cómo hayan sido alcanzadas. Gran parte (aunque no el total) del desarrollo, en un sentido profesional, llega a través del aprendizaje.
31. “Aprendizaje” se refiere a los principales procesos por medio de los cuales los individuos adquieren capacidades (es decir, los conocimientos profesionales, habilidades profesionales, y valores, ética y actitud profesionales). El aprendizaje puede ser sistemático y formal, o no sistemático e informal. Cuando los individuos aprenden mediante un proceso sistemático, se refiere a ello usando “formación”. Por el contrario, existen muchos otros procesos valiosos de aprendizaje que no constituyen “formación”, como, por ejemplo, la adquisición propia del conocimiento sin que existan estructuras formales para ello, la experiencia, la observación, la reflexión y otras actividades no programadas dirigidas al desarrollo de capacidades.
32. “Formación” se refiere a los procesos de aprendizaje sistemáticos, estructurados y, frecuentemente, formales. Esos procesos, por lo tanto, son, en gran medida, programados. El concepto de formación abarca una forma del proceso de desarrollo a la que se refiere como capacitación.
33. “Capacitación” es la expresión de un tipo particular de formación, que se centra en cómo el individuo realiza su trabajo. La capacitación consiste en una mezcla de instrucción y práctica. Está relacionada con la experiencia en el trabajo y, por lo tanto, es más práctica o aplicada que otros tipos de formación. La capacitación puede ser “en el trabajo” (es decir, mientras el pasante⁴ está realizando tareas concretas en el lugar de trabajo) o “fuera del trabajo” (es decir, cuando el aspirante no está trabajando).
34. A lo largo de esta publicación, se hace referencia a la función del IAESB en términos de “formación y desarrollo” de contadores profesionales. En este sentido, “formación” se refiere al *proceso* principal y “desarrollo” al *resultado*.

⁴ “*Trainee*” (podría traducirse también por “estudiante” o “alumno”).

Subconjuntos del proceso de desarrollo



Relación entre capacidad y competencia

35. Los conceptos de capacidad y competencia se pueden entender como las dos caras de una misma moneda. A continuación se da una explicación más amplia de los términos mencionados en el Glosario de Términos (en la sección siguiente).
36. ***Las Capacidades son los conocimientos profesionales, habilidades profesionales y los valores, ética y actitud profesionales requeridos para demostrar competencia.*** Las capacidades son atributos adquiridos por los individuos que les permiten desempeñar sus papeles.
37. La posesión de capacidades es un indicio de que un individuo está en condiciones de realizar su trabajo con competencia.

38. ***La Competencia significa poder ejecutar un trabajo cumpliendo con un determinado estándar en entornos profesionales reales.*** Se refiere también al conjunto de acciones que los individuos emprenden para determinar si pueden cumplir con sus responsabilidades en un determinado estándar de calidad. Cuando un individuo recurre a sus capacidades para ejecutar las tareas necesarias con el estándar requerido, se considera que ha actuado con competencia (es decir, el individuo es competente).

CAPACIDAD	COMPETENCIA
<i>Conceptos clave</i>	
Atributos	Acciones
Potencial	Real
Poseer	Demostrar
<i>Se puede expresar como el resultado del aprendizaje</i>	<i>Se puede expresar como el resultado del trabajo</i>
<i>Tipos de capacidad</i>	<i>Tipos de competencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento profesional • Habilidades profesionales (p.ej., técnicas, no técnicas, intelectuales, personales, interpersonales y de organización) 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye una gama de resultados del trabajo relacionados con el cumplimiento de normas de calidad (p.ej., técnicos y funcionales, interpersonales y gerenciales)
<ul style="list-style-type: none"> • Los valores, ética y actitud profesionales (p.ej., valores éticos, comportamiento profesional, compromiso con altos estándares técnicos, actitud escéptica, compromiso con el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente, apreciación del interés público y de la responsabilidad social). 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye una gama de resultados relacionados con los estándares de comportamiento (p.ej., conducta ética y profesional, el hecho de demostrar escepticismo apropiado, actuación efectiva en sus actividades de desarrollo profesional).

Glosario de términos

39. Este glosario consiste en una recopilación de términos definidos, muchos de los cuales se han definido específicamente dentro de los pronunciamientos del IAESB. Se podrán modificar algunos de estos términos en el futuro y otros podrán agregarse al glosario, a medida que sean definidos (o re-definidos) en futuras publicaciones.
40. El IAESB reconoce que ciertos términos utilizados pueden tener una variedad de significados comunes, matices de significados y aplicaciones diferentes en los diversos países de los organismos miembros de IFAC. El glosario no prescribe el uso de dichos términos por los organismos miembros. Por el contrario, es una lista de términos definidos, con significados específicos, para su utilización en el contexto de las IES, IEPS y Documentos Informativos elaborados por el IAESB.

41. Las palabras señaladas con un asterisco (*) indican los términos que están definidos en algún otro párrafo del glosario.

Aprendizaje

La amplia gama de métodos por los cuales un individuo adquiere capacidades*.

Explicación

El aprendizaje se puede alcanzar por medio de procesos sistemáticos y relativamente formales tales como la formación (incluyendo la capacitación) o por procesos menos sistemáticos y relativamente informales tales como la experiencia profesional cotidiana, la lectura de material publicado, la observación y la reflexión, por los cuales el proceso de adquirir capacidades tiende a ser menos sistemático y relativamente informal.

Aprendizaje no presencial

Un proceso de formación en el cual la mayoría de las clases se llevan a cabo en un momento y son recibidas por los alumnos en otro momento diferente, o cuando alumnos y profesores no coinciden físicamente en el momento en que se produce la instrucción.

Explicación

Una característica principal del aprendizaje no presencial es que no exige a los instructores y estudiantes que estén en el mismo lugar. “Aprendizaje no presencial” incluye “aprendizaje a distancia” pero no se restringe a ello. El aprendizaje no presencial puede implicar pequeñas o largas distancias, mientras que el aprendizaje a distancia implica enseñanza sólo a distancias considerables.

Aspirante

Cualquier individuo que está inscrito para someterse a una evaluación formal como parte de un programa de formación en contaduría para obtener la calificación profesional.

Explicación:

Un aspirante es un individuo que se somete, o está a punto de someterse, a una evaluación formal como parte de un programa de formación en contaduría. El término se refiere a una persona que todavía está en proceso de demostrar sus capacidades o competencias requeridas para un propósito en particular (por ejemplo, un examen de calificación profesional). La evaluación puede referirse a un determinado programa de formación para la calificación u otro programa de formación posterior a la calificación. El concepto no se aplica a un individuo que ya completó un programa de formación (es decir, no afecta aquellos que cumplieron con los requisitos de afiliación en un organismo profesional y se encuentran en la etapa de inscripción en el mismo).

Auditor profesional

Un contador profesional que tiene la responsabilidad o a quien se le ha delegado la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Explicación:

El socio responsable retiene la mayoría de la responsabilidad de la auditoría. La definición de un auditor profesional no aplica a expertos que asumen tareas específicas en una auditoría (p.ej., impuestos, tecnología de la información o expertos en valoración),

Buena práctica

Los elementos considerados esenciales para la formación y el desarrollo de los contadores profesionales y aplicados para alcanzar la competencia según unos estándares.

Explicación:

La “buena práctica” se relaciona no sólo con la gama de contenidos y procesos de formación y desarrollo, sino también con el estándar con el cual se cumplen (es decir, la profundidad y la calidad de los programas). El IAESB es consciente de la gran diversidad de culturas, idiomas, sistemas educativos, legales y sociales que existen en los países de los organismos miembros y de la variedad de funciones realizadas por los contadores en el ejercicio de la profesión. Los diferentes factores dentro de estos entornos pueden influir en la capacidad de las entidades asociadas para la adopción de ciertos aspectos de aquello que se considera una “buena práctica”. Sin embargo, los organismos miembros deberían aspirar continuamente a la “buena práctica” y alcanzarla en todos los aspectos donde sea posible.

Calificación

La calificación como contador profesional* significa que, en un momento dado, un individuo ha cumplido, y continúa cumpliendo, con los requisitos para su reconocimiento como contador profesional*.

Explicación:

La calificación es el reconocimiento formal de que un individuo ha alcanzado una categoría profesional o ha sido admitido como miembro de una entidad que significa que puede ejercer la profesión. La calificación implica que el individuo ha sido evaluado como competente habiendo cumplido con todos los requisitos prescritos para obtener el estatus de contador profesional. Si bien el término “calificación” puede aplicarse a diversas etapas del desarrollo profesional y a las varias clases de asociaciones, su empleo en los documentos del IAESB (salvo que se indique lo contrario) se refiere los estándares de referencia para el reconocimiento como contador profesional.

Capacidades

El conocimiento profesional*; las habilidades profesionales*; los valores, ética y actitud profesionales* requeridos para demostrar

competencia*.

Explicación:

Las capacidades son los atributos adquiridos por individuos que les permiten desempeñar sus papeles con competencia, mientras que el concepto de competencia se refiere a la demostración efectiva del desempeño. Poseer estos atributos es indicio de que una persona puede realizar el trabajo competentemente. Las capacidades incluyen conocimiento; habilidades técnicas y funcionales; habilidades en el comportamiento; aptitudes intelectuales (incluyendo el criterio profesional); y los valores, ética y actitud profesionales. Algunas publicaciones equiparan este concepto a competencias, capacidades, aptitudes, habilidades básicas, conocimiento básico, habilidades y valores fundamentales, actitudes, características distintivas, cualidades omnipresentes y atributos individuales.

Capacitación

Las actividades educativas pre y post-calificación*, en un contexto laboral, con el objetivo de llevar al estudiante* o contador profesional* al nivel de competencia* definida.

Explicación:

La capacitación incluye la formación en el lugar de trabajo y las actividades prácticas a efectos de desarrollar la competencia de un individuo para que realice tareas relacionadas con el papel de contador público. La capacitación puede realizarse mientras se ejecutan tareas reales (capacitación en el trabajo) o indirectamente a través de instrucción o simulaciones (capacitación fuera del trabajo). La capacitación se lleva a cabo en el contexto del lugar de trabajo, tomando como referencia los papeles y las tareas específicas realizadas por contadores profesionales. Se puede considerar en esta categoría cualquier actividad específicamente destinada a mejorar la aptitud del individuo para cumplir con los requisitos de experiencia práctica destinados a obtener la calificación como contador profesional.

Competencia

Ser capaz de realizar una tarea con un estándar de calidad definido en entornos reales de trabajo.

Explicación:

La competencia se refiere a la aptitud demostrada para cumplir con papeles o tareas pertinentes cumpliendo con estándares definidos. Mientras que las capacidades se refieren a los atributos adquiridos por los individuos que les dan la capacidad de actuar, la competencia se refiere a la demostración efectiva del desempeño. La competencia se puede evaluar a través de una variedad de medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, o mediante simulaciones del contexto laboral, exámenes escritos y orales, y auto-evaluación.

Conocimiento profesional	Aquellos temas que conforman el programa de contaduría así como otras disciplinas de negocios que, en conjunto, constituyen el núcleo de conocimientos requeridos para la calificación*.
Contador profesional	Una persona que es miembro de un organismo miembro de IFAC.
Desarrollo	<ol style="list-style-type: none">1. La adquisición de capacidades*, que contribuyen a la competencia*.2. El estado en que se encuentra un profesional cuando las capacidades se han alcanzado. <p><u>Explicación:</u> <i>El desarrollo como un proceso consiste en el aumento de las capacidades que contribuyen a la competencia sin importar el modo por el cual ello se logra. Los individuos pueden desarrollar sus capacidades mediante una amplia gama de métodos como el aprendizaje, incluidos los programas de formación y capacitación, la experiencia práctica, la reflexión, la observación o la recepción de información; o mediante el crecimiento natural en el tiempo.</i></p> <p><i>El desarrollo puede también referirse al estado final de crecimiento, cuando una persona se considera completamente formada como resultado del proceso de desarrollo. Sin embargo, se reconoce que, debido a la necesidad de continuar aprendiendo, el proceso de desarrollo de las propias capacidades y el alcanzar un grado de desarrollo deseado que resulta de este proceso, no constituyen estados fijos o inmutables.</i></p>
Desarrollo profesional continuo (DPC)	Actividades de aprendizaje* que permiten a los contadores profesionales desarrollar y mantener las capacidades* para desarrollarse con competencia* en sus entornos profesionales. <u>Explicación:</u> <i>El desarrollo profesional continuo tiene como meta cultivar y mantener la competencia profesional después de la calificación profesional. Esto implica el desarrollo de las capacidades mediante programas de formación formales y verificables (a veces denominados en conjunto “Formación profesional continua” o FPC) o a través de una actividad de aprendizaje no formalizada.</i>
Especialización	El reconocimiento oficial por un organismo miembro de que un grupo de sus miembros posee competencia* distintiva en un campo, o campos, de la actividad relacionada con el trabajo del contador profesional*.
Estudiante	Un individuo que sigue un curso de estudio, incluido el pasante*. <u>Explicación:</u>

En el contexto de la formación profesional, un estudiante es un individuo que ingresa en un curso o programa de estudios considerado necesario para la formación de contadores profesionales, ya sea de tipo general o específicamente profesional.

Evaluación

Todas las maneras de comprobar la competencia* profesional, ya sean por escrito o de otra forma, incluyendo las pruebas realizadas a lo largo del proceso de aprendizaje.

Experiencia pertinente

La participación en actividades de trabajo apropiadas en un entorno apropiado para aplicar los conocimientos*, habilidades profesionales* y valores, ética y actitud profesionales*.

Experiencia práctica (o experiencia profesional)

Experiencia de trabajo, realizada por un aspirante* o un contador profesional* calificado que es pertinente a la labor de los contadores profesionales*. El programa de experiencia práctica permite a los individuos desarrollar la competencia profesional (incluyendo el comportamiento profesional) en el trabajo y proporciona un medio por el cual las personas demuestran que han alcanzado la competencia profesional en el trabajo.

Explicación:

La experiencia práctica tiene que ver con la ejecución de tareas en situaciones reales de trabajo en aspectos pertinentes para la contaduría. La parte del programa de calificación consistente en una experiencia práctica sirve para facilitar la aplicación directa de los conocimientos profesionales, habilidades profesionales y valores, ética y actitud profesionales. En última instancia, es a través de la experiencia práctica que los aspirantes demostrarán competencia para desempeñar los papeles de contador profesional. La experiencia práctica también se refiere a la experiencia que los contadores profesionales acumulan continuamente en el campo de la contaduría. La experiencia práctica es a veces denominada como “experiencia profesional” y estas expresiones son sinónimas.

Formación

Un proceso sistemático destinado a desarrollar los conocimientos, habilidades, y otras capacidades* en los individuos. Incluye la “capacitación”*.

Explicación

La formación es un proceso de aprendizaje sistemático por el cual los individuos desarrollan capacidades consideradas deseables por la sociedad. La formación se caracteriza generalmente por el crecimiento de las habilidades intelectuales y prácticas del individuo, así como una mayor madurez en la actitud, todo lo cual resulta en un incremento en la aptitud del individuo para funcionar y contribuir a la sociedad, bien sea en contextos específicos o no específicos. Aunque suele darse en entornos académicos, la

formación también incluye los procesos de aprendizaje sistemáticos en otros entornos, tales como la formación en el trabajo y fuera del trabajo. La formación es, por naturaleza, algo planificado y estructurado y por lo tanto excluye procesos de aprendizaje y desarrollo informales y no sistemáticos.

Formación formal	El componente de un programa de formación en contaduría que no se desarrolla en el lugar de trabajo.
Formación profesional en contaduría	Formación* basada en la formación general, que imparte conocimientos profesionales*; habilidades profesionales*; y valores, ética y actitud profesionales*. Puede o no tener lugar en un entorno académico.
Formación superior	Formación* que va más allá de la escuela secundaria, generalmente en la universidad o los colegios de nivel universitario. <u>Explicación:</u> <i>La educación primaria y secundaria constituye el nivel mínimo de formación requerido por los gobiernos de muchos países. La formación superior se refiere a un tercer nivel que sucede a la educación secundaria y para cuyo acceso dicha educación secundaria es usualmente un requisito previo. Está en un nivel más alto que la “educación secundaria superior” y algunas veces se la denomina “Formación universitaria.”</i>
Habilidades profesionales	Los varios tipos de aptitudes requeridas para aplicar el conocimiento profesional y los valores, ética y actitud profesionales* en forma apropiada y efectiva para un contexto profesional. <u>Explicación:</u> <i>Los contadores profesionales están obligados a poseer una gama de habilidades, incluyendo habilidades técnicas y funcionales, gerenciales, de organización y de gestión de negocios, personales, interpersonales y de comunicación y una variedad de habilidades intelectuales y de formación de criterios profesionales.</i>
Mejor práctica	Prácticas consideradas ejemplares, del más alto nivel, más avanzadas o líderes en un área de la formación de los contadores profesionales*. <u>Explicación:</u> <i>“Mejor práctica” se refiere a los mejores ejemplos de la práctica reconocida para la calificación de contadores profesionales. La “mejor práctica” suele ir más allá de “la buena práctica” y, como tal, se exige un nivel más alto que los mínimos requeridos. Descripciones y ejemplos de “mejor práctica” son esenciales para la mejora en la formación en contaduría y proporcionan</i>

Mentor ⁵	<p><i>orientación útil a los organismos miembros para contribuir al mejoramiento continuo de sus programas de formación.</i></p> <p>Los contadores profesionales que son responsables de guiar y aconsejar a los pasantes y de ayudarlos en el desarrollo de su competencia*.</p>
Pasante	<p>Un individuo que está emprendiendo una experiencia práctica y una capacitación para pre-calificación* en un entorno real de trabajo.</p> <p><u>Explicación:</u> <i>Un pasante es un individuo que está adquiriendo experiencia práctica o está siguiendo un programa de capacitación en el trabajo como parte de su programa de calificación como contador profesional.</i></p>
Personal técnico contable	<p>El personal encargado del trabajo técnico de contabilidad dirigido o apoyado por contadores profesionales*.</p> <p><u>Explicación:</u> <i>El “personal técnico contable” incluye al personal habitualmente conocido como “técnicos de contabilidad” y abarca al personal contratado en funciones de apoyo técnico en todas las áreas de la contabilidad. El término no se refiere a los aspirantes que están en el proceso de calificación.</i></p>
Pre-calificación	<p>El período antes de la calificación* como individuo miembro de un organismo miembro de IFAC.</p> <p><u>Explicación:</u> <i>El término “pre-calificación” es generalmente asociado con las actividades y requisitos relacionados con el desarrollo de aquellos que aún no han obtenido la calificación de contador.</i></p>
Post-calificación	<p>El período después de la calificación* como miembro de un organismo miembro de IFAC.</p> <p><u>Explicación:</u> <i>El término “post-calificación” generalmente está vinculado a las actividades y requisitos referentes al desarrollo profesional de aquellos que ya obtuvieron la calificación profesional. Es frecuentemente asociado con el hecho de mantener o desarrollar la competencia profesional. Aunque “post-calificación” se refiere al período después de ser calificado como contador profesional, el término no está restringido a calificaciones formales obtenidas después de dicha primera calificación como contador profesional.</i></p>
Socio responsable	<p>El socio u otra persona en la organización auditora responsable de la misión y de su realización, así como del informe de auditoría emitido en representación de la firma, y quién, donde se requiera,</p>

⁵ “Mentor” en inglés (podría traducirse también por “tutor”).

tiene la potestad legal otorgada por un organismo profesional, legal o regulatorio.

Explicación:

Este término es consistente con el establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento⁶ (International Auditing and Assurance Standards Board/IAASB)

Tecnología de la información

Equipos (*hardware*) y programas (*software*), sistemas operativos, procesos de gestión, y los recursos humanos y habilidades requeridas para utilizar esos productos y procesos a efectos de producir información y desarrollar, administrar y controlar sistemas de información.

Valores, ética y actitud profesionales

El comportamiento profesional y las características que definen a los contadores profesionales* como miembros de una profesión. Incluyen los principios de conducta (es decir, principios éticos) considerados esenciales para definir las características distintivas del comportamiento profesional.

Explicación:

Los valores, ética y actitud profesionales incluyen un compromiso con la competencia técnica, el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), la manera profesional de comportarse (por ejemplo, la debida atención, puntualidad, cortesía, el respeto, responsabilidad y confiabilidad), la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, el compromiso para el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente) y la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración del interés público).

⁶ “Assurance” (podría traducirse también por “verificación”).

INTRODUCCIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE FORMACIÓN

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito de este documento	1
Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales	2-6
Antecedentes	7-11
La importancia de la formación en contaduría	20
Alcance de las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales	21-24
La aplicación de las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales	25-41

Propósito de este documento

1. Este documento contiene los antecedentes para el desarrollo de las Normas Internacionales de Formación para los Contadores Profesionales (International Education Standards/IES), explica el alcance del contenido de tales IES y trata las formas en que las IES pueden adoptarse y aplicarse a los programas de formación de los organismos miembros de IFAC.

Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales

2. Las IES establecen las normas generalmente aceptadas como “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales. Los párrafos en letra de tipo ordinario de las IES se destinan a explicar lo que se encuentra establecido en los textos en negrita.
3. Las IES no pueden imponerse a los requisitos de las autoridades reguladoras de cada país sino proporcionar material de referencia para informar e influir a las autoridades reguladoras respecto a la adopción de “buenas prácticas” generalmente aceptadas.
4. Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES. Las IES son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares. Se espera que dichos organismos se esfuercen para lograr:
 - la adopción de todas las IES y otros documentos promulgados por el Comité de Formación de IFAC; y
 - la incorporación en los programas de formación de los elementos esenciales del contenido y proceso de formación sobre los cuales están basadas las IES o, donde la mayor responsabilidad de dichos programas recae principalmente en terceros, la persuasión de esos responsables acerca de la necesidad de incorporar aquellos elementos esenciales en los programas de formación vigentes.

[Véase Declaración de las obligaciones de los miembros n° 2]

5. IFAC reconoce que los organismos miembros se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. Algunas instituciones pueden haber alcanzado un buen grado de cumplimiento con los requisitos de las IES. Otras instituciones pueden encontrar dificultades en dicho cumplimiento. IFAC actualizará periódicamente tales requisitos en respuesta a cambios en el entorno de la profesión contable, cambios culturales y la flexibilidad con que se aplican dichas normas.

6. Las IES individuales deben leerse teniendo en cuenta el contenido del *Marco conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación*, con sus comentarios correspondientes y el material de ayuda en la implantación que figura en este documento.

Antecedentes

7. El objetivo de la formación en contaduría y la experiencia práctica es preparar contadores profesionales competentes, capaces de contribuir beneficiosamente a la profesión contable a lo largo de su vida profesional y a la sociedad en la que trabajan. Para hacer frente al entorno cada vez más cambiante al cual los contadores profesionales se enfrentan, es menester desarrollar y conservar una actitud de aprendizaje permanente que les permita mantener su competencia profesional.
8. Aprender a aprender implica el desarrollo de habilidades y estrategias que ayudan a los individuos a aprender más eficazmente y luego utilizar esas estrategias de formación en el desarrollo permanente a lo largo de la vida profesional. Este es un proceso de entendimiento y utilización de una gama de estrategias para mejorar la capacidad de obtención y aplicación de conocimientos. Este proceso es el producto de un espíritu crítico y un deseo permanente de aprender a lo largo de la vida.
9. La formación y la experiencia práctica de los contadores deben proveer una base de conocimientos, habilidades, valores, ética y actitud profesionales que les permita seguir aprendiendo y adaptándose al cambio a lo largo de su carrera profesional. Estas habilidades permitirán a los contadores calificados identificar problemas, saber qué conocimiento adquirido es necesario aplicar para resolver dichos problemas, saber dónde encontrar este conocimiento y cómo aplicarlo de manera ética para obtener resultados positivos. El equilibrio entre estos elementos puede variar, pero lo que se requiere es desarrollar la base del conocimiento y fortalecer las habilidades con el propósito de formar contadores profesionales competentes con valores, ética y actitud adecuados.
10. El IAESB considera necesario publicar las IES individuales sobre la base del marco conceptual que traten de los principales temas que se refieren a la formación profesional contable (véase el párrafo 24) en las IES separadas. Actualmente la profesión alrededor del mundo está creando un cuerpo de normas internacionales de contabilidad y auditoría, y las Normas de Formación complementan este conjunto de normas técnicas y profesionales.
11. Las IES se han redactado con base a una actualización de las Guías Internacionales de Formación (International Education Guidelines/IEG) previamente publicadas por IFAC con las modificaciones debidas, específicamente IEG 9, *Formación antes de la calificación, evaluación de la competencia profesional y requisitos de experiencia práctica*, e IEG 10, *Ética profesional para contadores: el reto educativo y la aplicación práctica*. Ello es un reconocimiento del hecho de que la profesión contable a nivel global está cada vez más obligada a formular y respetar normas de competencia capaces de satisfacer las expectativas del público en general.

La importancia de la formación en contaduría

12. Todas las diferentes culturas conviven en entornos sumamente cambiantes. Cada vez más los contadores necesitan ser expertos técnicos con excelentes habilidades de comunicación y precisan ser capaces de preparar información que atienda las necesidades de la nueva economía del conocimiento. Además de poseer los conocimientos y las habilidades técnicas propios de la profesión contable, los contadores deben tener habilidades que les permitan, cuando sea necesario, desempeñar tareas como analistas financieros, comunicadores, negociadores y gerentes. Al mismo tiempo tener integridad, objetividad y voluntad para tener una actitud firme, son cualidades esenciales para un contador. Los valores, ética y actitud profesionales son primordiales para el contador profesional.
13. Un programa de formación en contaduría y experiencia práctica necesita ir más allá del enfoque tradicional. Este enfoque daba énfasis a la “transferencia de conocimiento”, con aprendizaje definido y medido estrictamente sobre la base del conocimiento de principios, normas, conceptos, hechos y procedimientos en un momento dado.
14. Se necesita poner mayor énfasis en un conjunto de conocimientos, destrezas y valores, ética y actitud profesionales, todo ello de una manera amplia que permita al contador adaptarse al cambio constante. Aquéllos que llegan a ser contadores profesionales tienen que tener un deseo permanente de aprendizaje y aplicación de lo nuevo.
15. La profesión contable ejerce un papel importante en todas las sociedades. A medida que las economías del mundo se mueven hacia la globalización de economías de mercado globales y las inversiones y operaciones comerciales entre países son cada vez mayores, los contadores necesitan tener una perspectiva global para comprender el contexto en el cual los negocios y las empresas funcionan.
16. Los cambios rápidos han sido la principal característica en los entornos en los cuales los contadores desempeñan su labor. Las constantes presiones para adaptarse al cambio vienen de muchas fuentes tales como la globalización, la tecnología de la información y de la comunicación, la expansión de los grupos de terceros interesados incluyendo autoridades reguladoras y comités supervisores. Hoy en día se espera que los contadores satisfagan no solo las necesidades de los inversionistas y acreedores, sino también las de muchos otros usuarios de información contable financiera y no financiera.
17. Las empresas y otras organizaciones están realizando transacciones cada día más complejas. La gestión de riesgos es cada vez más importante. La tecnología de la información continúa avanzando a pasos rápidos y el uso de Internet ha revolucionado las comunicaciones alrededor del mundo. El comercio y los negocios se han vuelto más transnacionales. La privatización se ha convertido en una tendencia importante en muchos países. Los procesos legales contra los contadores se han vuelto más habituales en muchas sociedades, mientras que en otras es el marco jurídico el que define las responsabilidades de la profesión contable. Hay una creciente preocupación por el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
18. Estos cambios y tendencias conllevan una mayor responsabilidad y, como resultado, en todas las sociedades se exige más de la profesión y las expectativas continúan creciendo. La

capacidad de la profesión de satisfacer estas exigencias determina el valor que la misma tiene para la sociedad.

19. Estas tendencias son un reto a cumplir por los contadores que los obligan a mantener su competencia y a realizar ahora más que nunca mayores contribuciones a la sociedad. La viabilidad de la contaduría como profesión depende de las aptitudes y el deseo de sus miembros de aceptar su responsabilidad para cumplir estos retos. Es responsabilidad de los organismos miembros de IFAC garantizar que sus miembros estén capacitados para cumplir con esas responsabilidades.
20. Para alcanzar estos retos, la profesión contable necesita garantizar que los aspirantes que alcancen su calificación profesional tengan un nivel acordado de competencia que debe ser mantenido. Los medios por los cuales los individuos desarrollan y mantienen su competencia son la formación y la experiencia práctica, seguidas por el desarrollo profesional continuo. La profesión, por lo tanto, necesita establecer y cumplir con normas cada vez más exigentes en estas tres áreas.

Alcance de las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales

21. Las IES son promulgadas con el propósito de beneficiar a la profesión contable por medio del establecimiento de estándares de referencia mínimos de aprendizaje para contadores calificados, incluyendo la formación, la experiencia práctica y el desarrollo profesional continuo.
22. Uno de los objetivos de las IES, es identificar qué temas necesitan ser cubiertos en los programas de formación, en vez de sugerir los cursos que debe tomar cada contador, ya que el contenido y los métodos de enseñanza de cada tema varían en cada país del mundo. Se da por sobreentendido que algunos organismos miembros deben cubrir una mayor gama de asuntos. Otros deberán dar mayor énfasis a ciertos temas para cumplir con objetivos específicos para los cuales los aspirantes están siendo capacitados. Los valores, ética y actitud profesionales, sin embargo, alcanzan las diversas áreas de estudio y pueden integrarse en el aprendizaje de las otras materias.
23. IFAC reconoce que los organismos miembros se encuentran en diferentes etapas de desarrollo. El nivel de entendimiento requerido puede variar de acuerdo con los diferentes organismos y también a lo largo del tiempo. Un factor determinante para cada currículo es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades profesionales y los valores, ética y actitud profesionales relevantes para cada país, región en particular, cultura o entidad profesional que también deberá reconocer la existencia de una perspectiva global más amplia. Mientras que las IES deben cumplirse, los párrafos en texto ordinario llevan en consideración las diferentes circunstancias que se dan alrededor del mundo.
24. Las IES prescriben los requisitos de formación y desarrollo de los contadores bajo las siguientes IES:

- *IES 1, Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional para contadores profesionales*
- *IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría*
- *IES 3, Habilidades profesionales y formación general*
- *IES 4, Valores, ética y actitud profesionales*
- *IES 5, Requisitos de experiencia práctica*
- *IES 6, Evaluación de las capacidades y competencia profesional*
- *IES 7, Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional y*
- *IES 8, Competencia requerida para auditores profesionales*

La aplicación de las Normas Internacionales de Formación para Contadores Profesionales

25. El objetivo general es formar contadores profesionales competentes por medio de la combinación de elementos de un programa de formación de manera apropiada. La forma en que se combinan esos elementos puede variar siempre que se consiga el objetivo mencionado. Existen diferentes combinaciones en los diferentes países del mundo.
26. Los programas de formación profesional preparan a los contadores para mantener su competencia a lo largo de su carrera. La formación profesional se puede alcanzar a través del paso por instituciones académicas o en los programas de calificación de los órganos profesionales o por ambas vías.
27. Aunque los requisitos de formación y desarrollo que se encuentran en el párrafo 24 son enumerados en un cierto orden, no necesariamente se alcanzan en ese orden. Por ejemplo, se puede completar la formación profesional al mismo tiempo que se adquiere la formación general, es decir, mientras se toman cursos para obtener un título universitario u otro programa de estudio técnico que conduce a la calificación como contador. También, se puede llegar a formarse profesionalmente a través del ingreso a un programa de post-grado relevante una vez acabados los estudios universitarios de grado.
28. La experiencia práctica puede obtenerse durante el curso de un programa de estudios o después de finalizarlo, o por medio de una combinación de ambos métodos siempre que el período de experiencia práctica cumpla con los requisitos establecidos en *IES 5, Requisitos de experiencia práctica*.
29. El proceso educativo puede realizarse a tiempo completo o jornada parcial. Es mejor que se desarrolle al mismo tiempo en que se adquiere la experiencia práctica. No importa cómo los aspirantes elijan obtener su formación siempre y cuando completen todos los elementos de la formación para contadores profesionales establecidos en las IES.

30. Se entiende que las necesidades de formación y de experiencia práctica -- así como también el entorno institucional y cultural -- en los diferentes países y regiones pueden variar. Las instituciones encargadas del desarrollo educativo de los contadores necesitan adaptar los requisitos de formación a estas necesidades. Si bien se debe cumplir con los requisitos establecidos en las IES, se reconoce que la forma de hacerlo puede variar en función de las necesidades de cada país o región.
31. IFAC reconoce que cada organismo miembro determinará no sólo la manera de cumplir eficazmente con los requisitos de las normas, sino que también determinará qué nivel de importancia poner en cada una de sus partes. Además, la profesión está en constante cambio. Por ello, es necesario poner atención al entorno de cada organismo para asegurar que el proceso de formación establecido siga siendo adecuado y que se continúen respetando los valores profesionales.
32. La admisión a un organismo miembro de IFAC es el reconocimiento de que, en un momento dado, un aspirante ha cumplido con los requisitos para su calificación como contador. En estos tiempos de cambio continuo, el desarrollo de la competencia profesional y el aprendizaje permanente son factores críticos para la satisfacción de las necesidades de quienes demandan servicios profesionales.
33. El aprendizaje permanente comienza en una etapa temprana y continúa a lo largo de la vida profesional. El desarrollo profesional continuo es una extensión del programa de formación que conduce a un contador a su calificación. Los conocimientos, destrezas y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales adquiridos seguirán manteniéndose y refinándose en función de las actividades profesionales y responsabilidades del contador. El tema de post-calificación con el desarrollo profesional continuo después de la calificación es abordado en el IES 7, *Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional*.
34. IFAC ha reconocido que una IES para auditores profesionales es necesaria no solamente porque el desempeño profesional en esta área requiere del conocimiento y de las habilidades de un especialista, sino también por la confianza que el público y otras terceras partes depositan en una auditoría de información financiera histórica⁷. La Norma IES 8, *Requisitos de competencia para auditores profesionales* se basa en las consideraciones comunes a todos los contadores profesionales establecidas en las IES 1 a 7.
35. Se está trabajando mucho sobre el concepto emergente de evaluación de la competencia. . Los organismos miembros deben tomar en cuenta el concepto emergente de evaluación de la competencia y ver cuál es la mejor forma de incorporarlo en sus sistemas.

⁷ El IAESB distingue entre misiones para informes de información financiera histórica y misiones para aseguramiento tratando con información distinta a la información financiera histórica (IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board/IAASB) Términos de Referencia). IES 8 prescribe requisitos para contadores profesionales asumiendo la función de auditores profesionales y teniendo responsabilidad de criterios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

36. Para demostrar su nivel de competencia en la ejecución de los trabajos, los contadores precisan de un conjunto definido de conocimientos, destrezas y habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales. Este conjunto es amplio y está en constante crecimiento. La competencia se adquiere mediante una combinación de estudio, trabajo y capacitación. Aunque la combinación de estos tres elementos puede variar, dicha combinación debe conducir a programas de formación y experiencia práctica igualmente válidas que permitan a los profesionales alcanzar los objetivos de desarrollo de competencia profesional.
37. Los responsables de los programas de formación profesional en contaduría deben responder a las necesidades cambiantes de la profesión contable internacional así como las de los contadores individuales. Durante el proceso de formación previo a la calificación, los métodos de enseñanza deberían proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para continuar con la auto-formación una vez obtenida la calificación. Es opción de los profesores adoptar métodos que funcionen con eficacia y en conformidad con las necesidades culturales de cada país en particular. Sin embargo, los profesores tienen que ser capacitados e inducidos a utilizar una amplia gama de métodos de enseñanza centrados en los futuros contadores, entre los cuales pueden incluirse:
- (a) estudio de casos prácticos, proyectos y otros medios para simular situaciones en el trabajo;
 - (b) trabajo en grupo;
 - (c) adaptación de los métodos y material de enseñanza al entorno siempre cambiante en el cual trabaja el contador;
 - (d) aplicación de un plan de estudios que induzca al autoaprendizaje para que los futuros contadores aprendan a aprender y lleven esta habilidad con ellos después de la calificación;
 - (e) utilización de la tecnología de la información y aprendizaje electrónico;
 - (f) motivación a los estudiantes para que participen activamente en los procesos de formación;
 - (g) uso de métodos de medición y evaluación que reflejen los cambios de contenido del conocimiento, habilidades, valores, ética y actitud profesionales que se requieren a los contadores;
 - (h) integración del conocimiento, habilidades, valores, ética y actitud profesionales cubriendo los diversos temas y disciplinas para poder enfrentar situaciones complejas típicas del trabajo profesional;
 - (i) énfasis en la identificación y resolución de problemas lo que significa reconocer qué información es relevante, evaluarla lógicamente y comunicar conclusiones claras;
 - (j) interpretación de resultados de investigaciones; y
 - (k) estímulo a los estudiantes para desarrollar escepticismo y criterio profesionales.

Se necesita que los programas de formación incluyan la reflexión cuando los estudiantes deben considerar una experiencia, para identificar lo que funcionó bien, lo que no funcionó y qué enfoque debe aplicarse en el futuro en circunstancias similares.

38. La administración de estos métodos de enseñanza en un contexto puramente académico no es la única solución. Combinar la formación y la experiencia práctica puede traer beneficios, ya que a través de esta última, se puede aplicar el conocimiento adquirido a ejemplos de trabajo. Un programa de capacitación en el trabajo bien estructurado ofrece muchas de las experiencias requeridas. Los supervisores, mentores y otras personas involucradas en la experiencia práctica deben capacitarse lo mejor posible acerca de cómo planear las experiencias prácticas de la forma más eficiente.
39. Otros métodos de enseñanza incluyen:
- (a) trabajo en equipo dentro y fuera de la oficina;
 - (b) aplicación del conocimiento, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitud profesionales a través de los diversos temas y práctica en la resolución de problemas; y
 - (c) reflexión y revisiones post-implantación como medios de aprendizaje.
40. Alcanzar el objetivo de proporcionar una base de desarrollo permanente requiere conocimientos, habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales esenciales para que exista competencia profesional. Proveer a los candidatos a la calificación con esta base, debe ser el objetivo principal del programa de formación y experiencia profesional de contabilidad. Frecuentemente se requiere a los profesores y académicos que trabajen en conjunto con los empleadores para garantizar que los programas estén en línea con la práctica y tengan una secuencia lógica. Los organismos miembros pueden considerar la administración concomitante de los conocimientos profesionales y experiencia práctica.
41. Los organismos miembros deberán estar al día del creciente movimiento hacia la reciprocidad internacional y la comparabilidad de requisitos para la calificación.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

IES 1: REQUISITOS DE INGRESO A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTADURÍA

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-2
Introducción	3-4
Fecha de entrada en vigor	5
Requisitos de ingreso a un programa de formación profesional en contaduría	6-12

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES establece los requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional en contaduría y de experiencia práctica que debe ser exigido por un organismo miembro de IFAC. También proporciona algunos comentarios sobre cómo evaluar el perfil académico y profesional en el momento de ingreso.
2. El objetivo de esta IES es garantizar que los estudiantes que aspiran a ser contadores profesionales tengan una formación previa que les otorgue una posibilidad razonable de éxito en sus estudios, exámenes de admisión a la profesión y períodos de experiencia práctica. Para satisfacer este requisito, los organismos miembros pueden requerir que ciertos aspirantes se sometan a exámenes de ingreso a los cursos de calificación profesional.

Introducción

3. Fundamentalmente, la calidad de una profesión no puede mantenerse ni mejorarse si los individuos que se incorporan a ella carecen de la preparación para cumplir las normas requeridas. Todos los organismos miembros de IFAC deberían tratar de atraer aspirantes del mejor nivel para el estudio de la contaduría. En definitiva, la calidad de la profesión depende de la calidad de las personas que ésta pueda atraer. Los requisitos de ingreso son el primer paso en este proceso. Unos requisitos más exigentes pueden reducir la duración de los cursos de formación profesional y los períodos de experiencia práctica.
4. Las definiciones y explicaciones de los principales términos utilizados en las IES se encuentran en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

5. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Requisitos de ingreso a un programa de formación profesional en contaduría

6. **Un individuo que está tratando de iniciar un programa de formación profesional en contaduría que le permita ingresar como asociado a un organismo miembro de IFAC, debe reunir condiciones por lo menos equivalentes a las requeridas para la admisión a una universidad reconocida o estudios superiores equivalentes.**
7. Todo individuo debe aportar a un programa de formación profesional contable un nivel apropiado de formación y aprendizaje previo que constituya la base necesaria para adquirir los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitudes necesarias para convertirse en un contador profesional.
8. Los aspirantes que inician un programa de formación profesional en contaduría aportarán una determinada mezcla de conocimientos, habilidades y valores profesionales junto a una ética y actitud profesionales. El grado en que se encuentren estos conocimientos determinará el nivel de entrada de los aspirantes en los programas profesionales. Cuanto menos exigentes sean los

requisitos de ingreso, mayor será el área a cubrir por los programas de formación en contaduría.

9. El punto de partida de un programa de formación profesional en contaduría puede variar. Muchos programas de formación profesional en contaduría se inician a nivel de postgrado. Otros programas lo hacen a partir de un nivel de bachillerato secundario preparatorio o en una cierta etapa de la formación superior anterior a la graduación (licenciatura). Muchos de estos programas son organizados por los organismos profesionales y no por universidades o centros de enseñanza técnica. Algunos reconocen y valoran la experiencia laboral previa, la madurez de los aspirantes, la entrada en el programa una vez completada parte de una carrera y otros tipos de aprendizaje.
10. Cualquiera que sea la alternativa de educación escogida, los requisitos de ingreso adoptados deberán ajustarse de forma consistente al programa global de formación profesional en contaduría establecido por el organismo profesional interesado. Es fundamental que todos los aspirantes, cualquiera que sea su alternativa educacional, alcancen un nivel de competencia comparable en el momento de su ingreso. Dicho nivel debe ser lo suficientemente alto para garantizar a los aspirantes unas probabilidades de éxito en el cumplimiento de sus programas de formación profesional.
11. La evaluación de equivalencia de las calificaciones requeridas con los estándares de ingreso a cursos universitarios debe hacerse a través de una comparación con fuentes de referencia adecuadas y con las informaciones disponibles para los organismos miembros de IFAC (véase nota abajo). Aún con estas ayudas, las evaluaciones pueden ser complicadas y difíciles. En estos casos sólo se alcanzará un buen grado de precisión después de revisar información específica y detallada sobre los cursos y planes de estudios.
12. Los programas de títulos universitarios pueden ser reconocidos por ley, por reglas aceptadas no incluidas en la legislación o por el mercado educativo. El reconocimiento y la evaluación de programas de grado pueden centrarse en su contenido, duración y otros aspectos cualitativos.

Nota:

La duración de los programas de grado puede variar. En un intento por estandarizar la práctica, la declaración de Bolonia, firmada por 29 países europeos en 1999, apoyó la adopción de dos tipos principales de programas: no graduados universitarios y graduados. Se espera que los primeros tengan una duración de por lo menos tres años. La base de datos NARIC contiene una comparación de los niveles de calificación de admisión a cursos universitarios, de estudiantes no graduados y de graduados (ver nota abajo).

Las fuentes de referencia estándar utilizadas por los organismos miembros incluyen las siguientes:

Las Comparaciones Internacionales, publicadas por el Centro Nacional de Información del Reconocimiento Académico del Reino Unido (NARIC), bajo contrato con el Gobierno del Reino Unido. Incluye tanto calificaciones de nivel secundario como de nivel superior en el mundo (alrededor de 180 países). NARIC ayuda a identificar calificaciones equivalentes a un título

universitario y aquéllas que son necesarias para el ingreso a estudios universitarios. El NARIC del Reino Unido es parte de una red de NARIC en la Unión Europea.

El Mundo del Aprendizaje, publicado por Europa Publications, enumera las instituciones que se consideran de formación superior en el mundo, incluyendo universidades y colegios.

En un gran número de países, se publican los “Perfiles nacionales de educación” junto con una indicación de los niveles educacionales. Estas publicaciones son preparadas por la Oficina Nacional de Reconocimiento de Destrezas y Habilidades en el Extranjero (NOOSR), una rama del Departamento de Educación, Ciencia y Capacitación de Australia.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

IES 2: CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CONTADURÍA

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-3
Introducción	4-9
Fecha de entrada en vigor	10
Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría	11-32

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES prescribe el contenido de los programas profesionales de formación en contaduría que los aspirantes deben adquirir para ser calificados como contadores profesionales.
2. El objetivo de esta IES es que los aspirantes a participar en un organismo miembro de IFAC posean conocimientos contables avanzados suficientes para poder actuar como contadores profesionales competentes en un entorno cada vez más complejo y cambiante. La cuestión del mantenimiento de competencias será abordada en la IES 7, *Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional*.
3. El conocimiento principal en los programas profesionales de formación en contaduría puede dividirse en tres aspectos importantes:
 - a) contaduría, finanzas y conocimientos relacionados;
 - b) conocimiento organizacional y de negocios; y
 - c) conocimiento de tecnología de la información y competencias.

Las habilidades profesionales requeridas y el contenido de la formación general, los valores, ética y actitud profesionales y los requisitos relacionados con la experiencia práctica se exponen en la IES 3, *Habilidades profesionales y formación general*, IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales* e IES 5, *Requisitos de experiencia práctica*.

Introducción

4. La formación profesional contable puede darse en un entorno académico o en el curso de estudios destinados a obtener una calificación profesional, pero debe ser por lo menos equivalente al estudio de grado universitario. Los aspirantes necesitan adquirir conocimientos profesionales, habilidades profesionales, valores, ética y actitud profesionales y la capacidad de integrar estos elementos.
5. El componente de conocimiento de los programas profesionales de formación en contaduría también puede utilizarse para desarrollar habilidades profesionales. El conocimiento actual puede quedar obsoleto más adelante en el transcurso de la carrera. Por lo tanto, una adquisición superficial de conocimientos a través de una amplia gama de temas no es interesante a largo plazo para los futuros contadores profesionales y para la profesión. Las habilidades de tipo intelectual necesarias incluyen la comprensión, la aplicación, el análisis y la evaluación. Durante toda una carrera las habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesionales son más importantes que el conocimiento profesional obtenido en el momento de la calificación profesional.
6. Tan importante como lo anterior, es el desarrollo de habilidades para identificar los problemas con el fin de saber qué conocimiento es necesario para su identificación y resolución. Infundir un compromiso permanente de aprendizaje que abarque la vida activa del profesional es, a largo plazo, más importante que cualquier conocimiento específico. El

aprendizaje permanente es una habilidad que debe ser adquirida, una actitud mental que debe ser desarrollada y un valor que la sociedad respalda.

7. El contenido de los conocimientos que los contadores profesionales deben adquirir para actuar con competencia está cambiando y expandiéndose constantemente. Las condiciones locales también influyen en los conocimientos básicos requeridos. Además, los contadores profesionales se especializarán durante sus carreras. Por estas razones, esta IES sólo se refiere a temas de forma amplia partiendo de la premisa de que los contadores necesitarán actualizar continuamente sus conocimientos.
8. Aunque esta IES se centra principalmente en los conocimientos profesionales necesarios para ejercer la profesión de contador, también incluye las competencias para el componente de tecnología de la información del programa.
9. Las definiciones y explicaciones de los principales términos utilizados en las IES se encuentran en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

10. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero del 2005.

Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría

11. **El estudio profesional de la contaduría debería ser una parte del programa de precalificación. Este programa debería ser suficientemente largo e intensivo para permitir que los aspirantes adquieran el conocimiento profesional necesario para desarrollarse con competencia profesional.**
12. **El componente de conocimiento contable de la formación profesional debe consistir en por lo menos dos años de estudio a tiempo completo (o su equivalente a tiempo parcial).**
13. **Los estudiantes deberían buscar diplomarse en contaduría, u obtener una calificación profesional, para obtener este conocimiento.**
14. **El contenido de la formación profesional en contaduría debería consistir en:**
 - a) **contaduría, finanzas y conocimientos relacionados;**
 - b) **organización empresarial y negocios; y**
 - c) **conocimiento y competencias en tecnología de la información.**
15. El componente de conocimiento profesional complementa el conocimiento no profesional y las habilidades intelectuales, personales, interpersonales, de comunicación, de organización y gerenciales desarrolladas en la formación general.
16. Los temas examinados en esta IES no deben necesariamente completarse en el orden en que aquí aparecen. Por ejemplo, la formación profesional en contaduría puede ser adquirida junto con la formación general, mientras se busca obtener un título universitario, o puede

alcanzarse mediante estudios avanzados, después de haber completado otro programa de estudios universitario. Los estudiantes pueden elegir cursos no relacionados directamente con la contaduría o sin relación alguna y adquirir después el conocimiento de los temas profesionales mediante el estudio para los exámenes de calificación ante los organismos profesionales. En este caso, los planes de estudio de dichos organismos necesitan cubrir todos los contenidos enumerados en esta Norma. Además, los temas y elementos del programa se pueden integrar. Por ejemplo, es factible incorporar los aspectos de tecnología de la información en los cursos en contaduría. Esto puede ayudar en el proceso de aprendizaje y ayudar a los aspirantes a entender la interrelación de los componentes individuales.

17. El componente de conocimiento contable profesional es solamente una parte del programa de pre-calificación de formación profesional. Puede o no obtenerse en un entorno académico. Algunos programas universitarios de formación en contaduría podrán, además de requerir hasta dos años de estudios generales, dedicar al menos otros dos años para estudios en contaduría. Otros cursos en contaduría de nivel universitario especializados pueden incorporar estudios generales dentro de un programa de tres años. La combinación exacta de estudios generales, estudios en contaduría y de experiencia práctica puede variar de un programa a otro siempre y cuando se alcancen competencias profesionales equivalentes.
18. La contaduría, las finanzas y conocimientos relacionados proporcionan la base técnica fundamental para el éxito en una carrera como contador profesional. La mezcla de temas puede variar según los sectores o lugares en que los individuos ejercen la profesión. Los planes de estudio en contaduría están cambiando y seguirán cambiando en respuesta a la rápida evolución de las demandas del mercado. Nuevos temas están entrando en los planes y el énfasis relativo entre los temas se están alterando. Los organismos miembros pueden añadir temas de estudio o alterar el peso de cada tema en sus programas, para satisfacer las necesidades de su entorno particular.
19. Los conocimientos de organización y de negocios proporcionan el contexto en el que trabajan los contadores profesionales. Un amplio conocimiento de negocios, de entidades públicas y de las organizaciones no gubernamentales es esencial para los contadores profesionales. El conocimiento de las organizaciones y de los negocios incluye entender cómo los negocios están organizados, financiados, y administrados, y el contexto mundial en que las empresas operan.
20. La tecnología de la información ha transformado el papel del contador profesional. El contador profesional no sólo utiliza los sistemas de información y sus habilidades en los controles de dicha tecnología, sino también desempeña un papel importante como parte de un equipo en la evaluación, el diseño y la gestión de tales sistemas.
21. La ponderación de los temas puede variar de un programa a otro. Las tres áreas del conocimiento no están establecidas para indicar una importancia relativa o un orden dado. Un estudio de competencias es una forma útil de decidir acerca del peso relativo de cada tema.
22. Los temas enumerados a continuación representan el mínimo de materias en programas profesionales de formación en contaduría. Sin embargo, la profundidad y ponderación

relativa de la cobertura dependerá de las necesidades de cada organismo miembro de IFAC y de las reglas impuestas por las autoridades de cada jurisdicción.

23. El componente en contaduría, finanzas y conocimientos relacionados debe incluir los siguientes temas:

- (a) **contaduría financiera y presentación de informes;**
- (b) **contaduría gerencial y control de gestión;**
- (c) **tributación;**
- (d) **derecho mercantil y societario;**
- (e) **auditoría y aseguramiento;**
- (f) **finanzas y administración financiera;**
- (g) **valores y ética profesionales.**

24. El componente en contaduría, finanzas y conocimientos relacionados desarrolla e integra los conocimientos, habilidades, y valores, ética y actitud profesionales adquiridos en otros ámbitos en las áreas específicas que todos los contadores deben estudiar. Provee a los estudiantes conocimiento teórico y técnico contable y habilidades intelectuales, incluyendo una comprensión de los valores y la ética profesionales. Todo esto debe enseñarse en cursos de graduación universitarios. Este componente incluye:

- (a) historia de la profesión y el pensamiento de la contaduría;
- (b) contenido, concepto, estructura y significado de los informes operativos de las empresas, tanto para uso interno como externo, incluidas las necesidades de información financiera para los responsables de la toma de decisiones y una evaluación crítica del papel de la información contable en la satisfacción de esas necesidades;
- (c) normas nacionales e internacionales en contaduría y de auditoría;
- (d) reglamentación local de la contaduría;
- (e) contaduría gerencial, incluida la planificación y presupuestos, gestión de los costos, control de calidad, la medición de desempeño y comparaciones con estándares de referencia;
- (f) los conceptos, los métodos y los procedimientos de control que contribuyen a la exactitud y la integridad de los datos financieros y salvaguarda de los activos de la empresa.
- (g) tributación y su impacto sobre decisiones financieras y administrativas;
- (h) un conocimiento del entorno jurídico de los negocios, incluida la legislación sobre empresas y valores mobiliarios en el país en que el contador vaya a ejercer la profesión;
- (i) la naturaleza de los servicios de auditoría y otros servicios de aseguramiento, incluyendo la evaluación de riesgos y detección de fraudes, y las bases de conocimiento y procedimiento necesarias para realizarlos;

- (j) conocimiento de finanzas y administración financiera, incluyendo análisis de los estados financieros, instrumentos financieros, mercados de capitales nacionales e internacionales y administración de recursos;
- (k) responsabilidades éticas y profesionales de un contador profesional en relación tanto a su ámbito de actuación profesional como ante el público en general; (*véase también IES 4, Valores, ética y actitud profesionales*);
- (l) cuestiones de la contaduría gubernamental y para entidades sin fines de lucro; y
- (m) uso de medidas no financieras de desempeño de la empresa.

25. El componente de conocimiento organizacional y de negocios debe incluir los siguientes temas:

- (a) **economía;**
- (b) **entorno de los negocios;**
- (c) **gobernanza corporativa;**
- (d) **ética de la empresa;**
- (e) **mercados financieros;**
- (f) **métodos cuantitativos;**
- (g) **comportamiento organizacional;**
- (h) **administración y la toma de decisiones estratégicas;**
- (i) **mercadeo y**
- (j) **negocios internacionales y la globalización.**

26. La formación organizacional y de negocios proporciona a los futuros contadores con conocimientos del entorno en que sus empleadores y clientes operan. También proporciona el contexto de la aplicación de todas las habilidades profesionales adquiridas durante el proceso de formación de pre-calificación. Ser capaz de comprender es diferente de tener la capacidad y la experiencia para emprender, participar y contribuir a la organización y administración de los negocios.

27. La formación organizacional y de negocios incluye:

- (a) conocimiento de macro y micro economía;
- (b) conocimiento de los negocios y de los mercados financieros y de cómo funcionan;
- (c) la aplicación de métodos cuantitativos y estadísticos a los problemas empresariales
- (d) comprensión de los conceptos de gobernanza corporativa y ética empresarial;
- (e) comprensión de las organizaciones y de los entornos en que operan, incluyendo las fuerzas económicas, jurídicas, políticas, sociales, técnicas, culturales e internacionales y sus influencias y valores;
- (f) comprensión de las cuestiones ambientales y el desarrollo sostenible;
- (g) comprensión de las dinámicas interpersonales y de grupos en las organizaciones, incluidos los métodos para crear y gestionar el cambio en las organizaciones;
- (h) comprensión del personal y temas relacionados con recursos humanos, gestión de personas, gestión de proyectos y mercadeo;

- (i) comprensión de estrategia y soporte del proceso de toma de decisiones, incluyendo asesoramiento empresarial, administración estratégica y general;
- (j) comprensión del riesgo organizacional y operativo;
- (k) conocimiento básico del comercio internacional y las finanzas y las formas en que se realizan los negocios internacionales, así como los procesos de globalización; y
- (l) capacidad para integrar los componentes mencionados en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

28. El componente de la tecnología de la información debe incluir los siguientes temas y competencias:

- (a) conocimiento general de la tecnología de la información;**
- (b) conocimiento del control de la tecnología de la información;**
- (c) competencias del control de la tecnología de la información;**
- (d) competencias del usuario de la tecnología de la información; y**
- (e) una o una mezcla de las competencias correspondientes a las funciones gerenciales, de evaluación y de diseño de los sistemas de información.**

29. En el periodo de pre-calificación profesional, se espera que todos los contadores participen en al menos uno de los papeles de gerente, diseñador o evaluador de sistemas de información o una combinación de estos papeles como viene expresado en el IEG 11.

30. En el momento de su calificación profesional, los aspirantes deberán tener conocimiento y comprensión de al menos uno de esos papeles. Esto se puede evidenciar a través de la habilidad para describir el significado de cuestiones relacionadas con las competencias mencionadas en una situación real. Se espera que un aspirante de éxito sea capaz de participar efectivamente en las actividades que figuran en esta sección como parte de un equipo o bajo supervisión, pero no se pretende que tenga todas las competencias.

31. Los usuarios de las distintas tecnologías de la información emplean herramientas y técnicas de sistemas de información que les ayudan a cumplir con sus propios objetivos y les permiten ayudar a otros a cumplir con los suyos. Las siguientes áreas generales de competencia se relacionan con el papel del usuario en:

- (a) aplicar sistemas y herramientas apropiadas de la tecnología de la información a los problemas de la empresa y la contaduría;
- (b) demostrar comprensión de los negocios y sistemas contables; y
- (c) aplicar controles a los sistemas personales.

32. El componente del conocimiento de la tecnología de la información puede proporcionarse en una variedad de formas, quizás como cursos separados o integrando el tema en el componente de conocimiento organizacional y de negocios o en el de contaduría y conocimientos afines. Estas competencias se pueden adquirir también con experiencia profesional. Para el componente formal de la formación en tecnología de la información, se pueden utilizar estudios de casos, se puede interactuar con profesionales experimentados y se pueden usar otras técnicas similares para facilitar la presentación de los temas y ayudar a los

estudiantes a desarrollar habilidades prácticas, conjuntamente con experiencia profesional relevante.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
IES 3: HABILIDADES PROFESIONALES Y FORMACIÓN GENERAL

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-4
Introducción	5-11
Fecha de entrada en vigor	12
Habilidades que deben poseer los contadores profesionales	13-18
Formación general	19-24

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES prescribe el conjunto de destrezas que los aspirantes necesitan adquirir para ser reconocidos como contadores profesionales. Parte de la finalidad de esta IES es demostrar cómo una formación general, que puede adquirirse de diversas maneras y en diferentes contextos, puede contribuir al desarrollo de estas habilidades.
2. El objetivo de esta IES es asegurar que los aspirantes a asociarse a un organismo miembro de IFAC estén dotados de la adecuada combinación de conocimientos y destrezas (intelectuales, técnicos, personales, interpersonales y organizacionales) para desarrollarse como contadores profesionales. Esto les permite actuar de manera competente como contadores profesionales a lo largo de su carrera en entornos cada vez más complejos y exigentes.
3. Las habilidades que los contadores profesionales necesitan adquirir están agrupadas en cinco categorías principales:
 - habilidades intelectuales;
 - habilidades técnicas y funcionales;
 - habilidades personales;
 - habilidades interpersonales y de comunicación; y
 - habilidades gerenciales y de organización.
4. Esta IES también aborda los estudios de materias ajenas a los negocios que contribuyen al desarrollo de estas habilidades y que pueden formar parte de la formación general. No cubre la formación en contaduría, valores, ética y actitud profesionales, requisitos de experiencia práctica o la evaluación de la competencia profesional (véase la IES 2, *Contenido de los programas de formación en contaduría*, la IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales*, IES 5, *Requisitos de experiencia práctica* y la IES 6, *Evaluación de las capacidades y competencia profesionales*)

Introducción

5. Las habilidades son parte del conjunto de capacidades exigidas a los contadores profesionales para demostrar competencia profesional. Estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los valores, ética y actitud profesionales. Las capacidades son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Es importante asegurarse de que los programas profesionales de formación en contaduría integren el desarrollo del conocimiento, de las habilidades, de los valores, ética y actitud profesionales.
6. Las crecientes expectativas de los empleadores, clientes y del público en general sobre la contribución que los contadores profesionales pueden aportar con su trabajo y en beneficio de la sociedad en general enfatizan la importancia cada vez mayor de las habilidades profesionales.
7. Existen diversas listas de habilidades clasificadas por diferentes conceptos. Las listas en los párrafos 13-18 no son exhaustivas.

8. Unas habilidades apropiadas permiten al contador profesional hacer mejor uso de los conocimientos adquiridos en la etapa de formación general. Estas habilidades no se adquieren siempre en los cursos específicos dedicados a ellas, sino como un efecto global del programa de formación en contaduría y de la experiencia práctica, y con el desarrollo a lo largo de la carrera profesional. Las habilidades profesionales siempre serán aplicadas de una manera más efectiva en el marco de una conducta ética (Véase IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales*). Algunas habilidades figuran implícitamente dentro de los programas de formación. Puede ser necesario enfatizar cómo las múltiples actividades del aprendizaje desarrollan estas habilidades.
9. Las habilidades relevantes pueden dar a los contadores profesionales una ventaja competitiva en el mercado y son útiles a lo largo de la carrera del individuo. No todas estas habilidades, sin embargo, estarán completamente desarrolladas en el momento de la calificación. Algunas de ellas pueden ser el objetivo natural para las actividades de formación profesional continua.
10. Una buena base de la formación general, aunque no es un fin en sí mismo, es una forma de ayudar a los aspirantes a abrir su mente, pensar y comunicarse efectivamente, ser capaces de investigar, pensar lógicamente y de analizar críticamente. Esta base permitirá a los aspirantes tomar decisiones en el contexto más amplio de la sociedad, actuar con buen criterio y competencia profesional, interactuar con grupos diversos de personas, pensar globalmente y empezar el proceso de su crecimiento profesional. La adquisición de estas habilidades es más importante que la forma en la cual se aprendieron.
11. Las definiciones y explicaciones de los principales términos utilizados en las IES pueden encontrarse en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

12. Esta Norma entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Habilidades que deben poseer los contadores profesionales

13. **Los aspirantes a la acreditación como contadores profesionales deben de adquirir las siguientes habilidades:**
 - intelectuales;
 - técnicas y funcionales;
 - personales;
 - interpersonales y de comunicación; y
 - organizacionales y en la gestión de negocios.
14. Las habilidades intelectuales se dividen generalmente en seis niveles. En orden ascendente, estas son: conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis (para combinar los conocimientos de varias áreas, predecir y llegar a conclusiones) y evaluación. Es importante que los aspirantes hayan alcanzado los niveles más altos en el momento de su calificación.

Las habilidades intelectuales permiten que un contador profesional pueda resolver problemas, tomar decisiones y ejercitar su buen juicio en situaciones organizacionales complejas. Estas habilidades son a menudo el producto de una amplia formación general. Las habilidades intelectuales requeridas incluyen las siguientes:

- a) la habilidad de localizar, obtener, organizar y entender la información transmitida por fuentes humanas, impresas o electrónicas;
- b) la capacidad de plantearse preguntas, para la investigación, el pensamiento lógico y analítico, el razonamiento y análisis crítico ; y
- c) la habilidad de identificar y resolver problemas no estructurados que pueden darse en escenarios desconocidos.

15. Las habilidades técnicas y funcionales pueden ser generales o específicas con relación a asuntos contables. Incluyen:

- a) aplicaciones matemáticas y estadísticas y dominio de la informática;
- b) modelos de decisión y análisis de riesgo;
- c) medición;
- d) informes; y
- e) cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios.

16. Las habilidades personales están relacionadas con las actitudes y el comportamiento de los contadores profesionales. Desarrollar estas habilidades ayuda al individuo en el aprendizaje y desarrollo personal. Incluyen:

- a) la autogestión;
- b) la iniciativa, influencia y autodidáctica;
- c) la capacidad de seleccionar y asignar prioridades con recursos limitados y de organizar trabajo para cumplir con plazos estrictos;
- d) la capacidad de anticipar y adaptarse al cambio;
- e) la consideración de los valores, ética y actitud profesionales en la toma de decisiones;
- f) el escepticismo profesional.

17. Las habilidades interpersonales y de comunicación permiten a un contador profesional trabajar con otros para el bien común de la organización, recibir y transmitir información, formular juicios razonados y tomar decisiones eficazmente. Los componentes de las habilidades interpersonales y de la comunicación incluyen la habilidad de:

- a) trabajar con otros en un proceso consultivo, para resistir y resolver conflictos;
- b) trabajar en equipo;
- c) interactuar con personas cultural e intelectualmente diferentes;
- d) negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales;
- e) trabajar eficazmente en un entorno intercultural;
- f) presentar, debatir, informar y defender posiciones con eficacia en la comunicación formal, informal, escrita y oral; y
- g) escuchar y leer eficazmente, con apertura a la cultura y diferencias idiomáticas.

18. Las habilidades organizacionales y gerenciales son cada vez más importantes para los contadores profesionales. Los contadores profesionales están siendo llamados a desempeñar un papel más activo en el día a día de la gestión de las organizaciones. Aunque su papel se haya limitado en el pasado a proporcionar datos que serían utilizados por otros, hoy los contadores profesionales son a menudo parte del equipo que toma decisiones. Como resultado, es importante que ellos entiendan todos los aspectos del funcionamiento de una organización. Los contadores profesionales necesitan desarrollar una amplia perspectiva de negocios así como una conciencia política y una perspectiva global.

Las habilidades organizacionales y gerenciales incluyen:

- a) la planificación estratégica, gestión de proyectos, administración de personas y recursos, y toma de decisiones;
- b) la capacidad para organizar y delegar tareas, motivar y desarrollar recursos humanos;
- c) el liderazgo; y
- d) el criterio y discernimiento profesional.

Formación general

19. Todos los programas de formación profesional deben incluir un cierto contenido de formación general.

20. Una formación general amplia puede contribuir significativamente a la adquisición de habilidades profesionales (véase también IES 1, *Requisitos para el ingreso a un programa de formación profesional en contaduría*). Los requisitos de formación general varían en forma significativa de programa a programa y de un país a otro. La formación general se centra en el desarrollo del conocimiento no profesional, habilidades intelectuales, habilidades personales, habilidades interpersonales y de comunicación, y habilidades organizacionales y gerenciales.

21. Una amplia formación general puede animar al aprendizaje permanente y proporciona una base sobre la cual se pueden desarrollar estudios profesionales y específicamente contables. Puede consistir en:

- a) Una comprensión del flujo de ideas y de los acontecimientos de la historia, las diferentes culturas en el mundo actual y una perspectiva internacional;
- b) el conocimientos básico del comportamiento humano;
- c) un sentido de la amplitud de las ideas, de las cuestiones y contrastes de las fuerzas económicas, políticas y sociales en el mundo;
- d) experiencia en la investigación y la evaluación de datos cuantitativos;
- e) la capacidad de conducir una investigación, pensar en forma lógica y entender el pensamiento crítico;
- f) una apreciación del arte, de la literatura, y de la ciencia;
- g) un conocimiento de valores personales y sociales y del proceso de la investigación y juicio; y
- h) la experiencia en hacer juicios de valor.

22. Una formación general se puede adquirir de diversas formas y en diversos entornos. La formación general puede tener lugar en cualquier etapa de un programa universitario con el resto del programa dedicado a temas profesionales contables incluyendo contaduría, finanzas y temas relacionados, conocimientos de organización y negocios y conocimiento de la tecnología de la información (véase la IES2, *Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría*). La formación general se puede también integrar completamente en programas universitarios contables, con la adquisición de habilidades claves distribuidas a través del programa.
23. Los aspirantes pueden también tomar cursos no relacionados con contaduría y luego adquirir los conocimientos necesarios de los temas de la profesión contable a través del estudio para los exámenes administrados por los organismos profesionales. Los aspirantes pueden también adquirir habilidades esenciales a través de la experiencia en el trabajo, en conjunto con su capacitación para los exámenes. Esta combinación incluirá elementos de conocimiento general junto con habilidades y así desarrollará la competencia y capacidades profesionales, incluyendo el conocimiento técnico subyacente requerido para la calificación como contador profesional.
24. La forma cómo se adquieren estas habilidades puede variar dependiendo de qué organismo miembro de IFAC se trate. La manera en que esta IES será implementada también depende del entorno cultural en el cual cada organismo funciona y la infraestructura educativa disponible. Como resultado, parte de la formación general puede ser adquirida durante un periodo largo y quizás durante la etapa de la educación secundaria preparatoria para los estudios superiores.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
IES 4: VALORES, ÉTICA Y ACTITUD PROFESIONALES

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-3
Introducción	4-11
Fecha de entrada en vigor	12
Valores, ética y actitud profesionales	13-16
La enseñanza de los valores, ética y actitud profesionales	17-22
El aprendizaje en el lugar de trabajo y su relación con los valores, ética y actitud profesionales	23-27

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES prescribe los valores, ética y actitud profesionales que los futuros contadores profesionales deberán adquirir antes de finalizar su programa de calificación profesional.
2. El objetivo de esta IES es asegurar que los aspirantes a integrarse en un organismo miembro de IFAC estén equipados con los valores, ética y actitudes profesionales apropiados para desarrollarse satisfactoriamente como contadores profesionales.
3. IFAC reconoce que la profesión contable alrededor del mundo funciona en entornos con diversas culturas y variadas reglamentaciones. IFAC, sin embargo, ha divulgado un *Código de Ética para Contadores Profesionales*. Los valores, ética y actitud profesionales se relacionan directamente con la misión de IFAC de desarrollar y mejorar la profesión global para que proporcione uniformemente servicios de alta calidad en beneficio del interés público.

Introducción

4. La sociedad espera mucho de la profesión contable. Es esencial para los contadores profesionales aceptar y observar los principios éticos que regulan todas sus relaciones. Los valores, ética y actitud profesionales identifican a los contadores profesionales como miembros de una profesión y deberían ser las bases de todo lo que ellos hacen como profesionales. Es responsabilidad de los organismos miembros asegurarse de que sus asociados tengan una comprensión adecuada de los principios de ética profesional y de las razones subyacentes que la ética profesional impone a los contadores profesionales.
5. Dado que los contadores tienen un papel que desempeñar en la toma de decisiones, necesitan tener un profundo conocimiento de las posibles implicaciones éticas en las decisiones profesionales y gerenciales. También deben ser conscientes de las presiones en contra de observar y mantener los principios éticos que pueden sufrir los que participan en el proceso de toma de decisiones. Esto es cierto ya sea trabajando en la práctica independiente, la industria o el comercio, en el sector público o de la educación.
6. Los contadores profesionales actúan en un mundo cambiante. La buena gobernanza, tanto corporativa como pública, depende en gran medida del respeto por los valores, ética y actitud profesionales. En esas circunstancias, una clara comprensión de, y formación en, los principios éticos es fundamental.
7. IFAC considera que los organismos miembros tienen una obligación hacia sus asociados actuales y futuros, así como hacia la sociedad en general, de asegurarse de que sus asociados tienen una comprensión permanente de los valores, ética y actitud profesionales. Esta comprensión debe ser suficiente para ejercer la profesión eficazmente y con integridad y discernimiento en un entorno cambiante. El propósito de esta IES es asistir a los organismos miembros en esta tarea.
8. Los valores, ética y actitud profesionales tienen, por derecho propio, su lugar en el marco de la formación profesional. Si los futuros contadores deben percibir los valores, ética y actitud

profesionales como algo importante para su trabajo, es esencial que no tengan la percepción de que el tratamiento de esos valores tiene un espacio marginal en sus principales programas de formación.

9. Los educadores y los organismos profesionales deben distinguir entre enseñar a los estudiantes los valores, ética y actitud profesionales y desarrollar esos temas inculcando el comportamiento ético. El desarrollo de los valores, ética y actitud profesionales tiene que comenzar en las etapas iniciales de la formación de un contador y debe enfatizarse a lo largo de su carrera. El contador debe considerar esto como parte de su aprendizaje permanente.
10. Los programas de formación profesional deben tratar sobre las reglas éticas de una manera positiva y participativa, por ejemplo, explorando los vínculos entre el comportamiento ético, el fraude y el fracaso empresarial. Es importante que los contadores profesionales aprendan de sus experiencias.
11. Las definiciones y explicaciones de los principales términos utilizados en las IES se encuentran en el *Marco conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

12. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Valores, ética y actitud profesionales

13. **El programa de formación en contaduría debe proporcionar a futuros contadores profesionales un marco de valores, de ética y de actitud profesionales que les permita formar su criterio profesional y actuar de manera ética en el mejor interés de la sociedad y de la profesión.**
14. **Los valores, la ética y actitud profesionales requeridos a los contadores profesionales incluyen el compromiso de cumplir con la normativa ética vigente en su área de actuación que debe estar en conformidad con el *Código de Ética para Contadores Profesionales* de IFAC.**
15. **El tratamiento de los valores y actitudes en los programas de formación de contadores profesionales debe conducir a un compromiso con:**
 - (a) **el interés público y la sensibilidad hacia las responsabilidades sociales;**
 - (b) **el progreso constante y el aprendizaje permanente;**
 - (c) **la confiabilidad, la responsabilidad, la puntualidad, la cortesía y el respeto; y**
 - (d) **las leyes y regulaciones.**
16. **Aunque el enfoque de cada programa para el aprendizaje de los valores, ética y actitud profesionales reflejen su propio entorno y objetivos nacionales y culturales, como mínimo todos los programas deben incluir:**
 - (a) **la naturaleza de la ética;**

- (b) **la diferencia entre un enfoque basado en las reglas éticas y otro basado en principios o marcos de referencia, sus ventajas e inconvenientes;**
- (c) **cumplimiento con los principios éticos fundamentales de integridad, objetividad, compromiso con la competencia profesional y el debido cuidado, y la confidencialidad;**
- (d) **el comportamiento profesional y el cumplimiento con las normas técnicas;**
- (e) **los conceptos de independencia, escepticismo, responsabilidad y expectativas del público;**
- (f) **la ética y la profesión: responsabilidad social;**
- (g) **la ética y la ley, incluida la relación entre las leyes, reglamentos y el interés público;**
- (h) **las consecuencias del comportamiento no ético para el individuo, la profesión y la sociedad en general;**
- (i) **la ética en lo referente a los negocios y la buena gobernanza;**
- (j) **la ética y el contador profesional: denunciar, conflictos de intereses, dilemas éticos y su resolución.**

La enseñanza de los valores, ética y actitud profesionales

17. Debido a la importancia de los valores, ética y actitud profesionales de los futuros contadores profesionales, la presentación de estos temas puede realizarse de forma separada. A medida que los estudiantes progresan y ganan un conocimiento amplio de otros temas, sería apropiado integrar las materias. Esto animará a los estudiantes a buscar y considerar las implicaciones éticas posibles en los problemas que son discutidos en el estudio de otros asuntos.
18. Los estudiantes necesitan entender que los valores, ética y actitud profesionales están involucrados en todo lo que los contadores hacen y cómo estos conceptos contribuyen a la confianza que el mercado le otorga a la profesión. Estudios más avanzados pueden abordar las cuestiones éticas particulares que afectan a todos los contadores y aquellos problemas que se encuentran más a menudo en el ejercicio público de la profesión o en cualquier entorno cultural.
19. Los estudiantes tienen que ser orientados a estudiar el papel de, y valorar críticamente, los códigos de ética aplicables en su entorno. Deben ser inducidos a considerar los pronunciamientos profesionales en esta área como un esfuerzo positivo para crear un marco de confianza e integridad en el cual los contadores profesionales puedan operar. Los estudiantes tienen que ser inducidos a examinar las normas éticas de otras profesiones y examinar y discutir otros potenciales enfoques para la profesión contable. El aprendizaje de memoria y posteriores pruebas memorísticas no producirán el efecto deseado.
20. La presentación de los valores, ética y actitud profesionales a los estudiantes en contaduría puede mejorarse mucho mediante un enfoque participativo que puede incluir:
 - (a) el uso de materiales de enseñanza tales como casos de estudio multidimensionales;

- (b) puesta en escena de situaciones simuladas⁸;
 - (c) discusión sobre lecturas escogidas y videos seleccionados;
 - (d) análisis de situaciones de la vida real en los negocios que implican dilemas éticos;
 - (e) discusión de sentencias disciplinarias y resultados; y
 - (f) seminarios con la participación de oradores con experiencia en la toma de decisiones en el ámbito profesional o corporativo.
21. Este trabajo participativo conducirá a los involucrados a una mayor consideración de las implicaciones éticas y los potenciales conflictos para los individuos y las empresas que pueden surgir cuando se toman decisiones complejas de gestión empresarial. Los programas de aprendizaje a distancia pueden tener limitaciones para ofrecer estas experiencias participativas; sin embargo, deben usarse todos los enfoques posibles para realzar esta experiencia de aprendizaje.
22. Es importante que los contadores profesionales aprendan de sus experiencias en el campo de la ética. Por ello, es necesario que los programas de formación incluyan instancias de reflexión que permitan a los estudiantes identificar qué fue bien, qué no funcionó y qué camino debe seguirse en situaciones similares en el futuro.

El aprendizaje en el lugar de trabajo y su relación con los valores, ética y actitud profesionales

23. Los valores, ética y actitud profesionales afectan el trabajo de todos los contadores profesionales. El comportamiento ético apropiado es tan importante como la capacidad técnica. Los organismos miembros requerirán a los pasantes una formación adecuada y experiencia práctica antes de su admisión a la profesión. En consecuencia, el período de capacitación y experiencia práctica necesita ser estructurado para dar a los aspirantes una oportunidad para observar la aplicación de los valores, ética y actitud profesionales en situaciones de trabajo.
24. Los responsables de la supervisión de la etapa de experiencia práctica necesitan destacar a sus pasantes las dimensiones éticas del papel que los contadores profesionales tienen en su trabajo. Esto puede hacerse instándoles a que identifiquen cualquier implicación y conflictos éticos aparentes en su trabajo, a que formen opiniones preliminares sobre esos hechos y las discutan con sus superiores.
25. Además de las discusiones con los supervisores y los mentores, hay otras formas para que los pasantes puedan debatir las cuestiones éticas, por ejemplo, discusiones o entrevistas con otros miembros del personal de la organización.
26. Los pasantes y los contadores profesionales recién calificados también se beneficiarán de la exposición y participación en debates sobre cuestiones relativas al trabajo de sus empleadores que se percibe que puedan tener implicaciones éticas potenciales, por ejemplo conflictos de interés relacionados con:

⁸ “role playing”

- a) las responsabilidades de trabajo de los contadores profesionales (incluidas las responsabilidades definidas por las políticas de la organización y las instrucciones de los supervisores) y sus responsabilidades profesionales (según lo definido por los códigos de conducta profesional entre otras fuentes);
 - b) la confidencialidad de la información, incluidos los límites de la confidencialidad;
 - c) la estructura y el propósito de asociaciones profesionales (incluyendo actividades propias de grupos de presión⁹ en nombre de los asociados); y
 - d) la variedad de maneras en que los contadores profesionales pueden enfrentar conflictos de interés, incluyendo, por ejemplo, la defensa inadecuada de asuntos contenciosos del cliente e intervención en la gestión de las ganancias.
27. Problemas éticos y dilemas potenciales pueden presentarse. Cuando existen dudas sobre los aspectos éticos de un curso de acción o situación, los aspirantes deben consultar a profesionales o material de referencia, ya sea en su entorno de trabajo o en el organismo miembro, lo que sea más conveniente.

⁹ *lobbying*

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN
IES 5: REQUISITOS DE EXPERIENCIA PRÁCTICA

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-3
Introducción	4-8
Fecha de entrada en vigor	9
Requisitos de experiencia	10-17
Supervisión y control	18-26

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES prescribe la experiencia práctica que los organismos miembros de IFAC deben requerir a sus asociados para poder ser contadores profesionales.
2. El objetivo de esta IES es asegurarse de que los candidatos que buscan la calificación de contadores profesionales han sido expuestos a la experiencia práctica considerada apropiada para que a partir de su calificación puedan desarrollarse competentemente como contadores profesionales.
3. Es posible que posteriormente a la calificación sea necesario mayor desarrollo para ejercer tareas tales como la auditoría o tener alguna otra especialización. En cualquier caso, la formación permanente será necesaria para desarrollar y mantener la competencia profesional (véase también el borrador en fase de consulta de la Norma IES 7, (*Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional*)).

Introducción

4. La experiencia práctica, adquirida realizando el trabajo de contadores profesionales, además de los conocimientos adquiridos por medio de programas de formación en contaduría, son indispensables para que los candidatos se presenten a la sociedad como contadores profesionales (véase también IES 3, *Habilidades profesionales y formación general*). Dada la variedad de circunstancias que rodean a las entidades profesionales alrededor del mundo, el contenido del requisito de experiencia práctica puede variar de una entidad a otra.
5. La proporción de experiencia práctica y estudios académicos o el estudio para obtener la calificación profesional puede variar entre entidades. Los organismos miembros de IFAC necesitan adaptar sus requisitos de experiencia práctica para satisfacer sus propias necesidades y los requerimientos y las disposiciones de las autoridades reguladoras, así como las expectativas del público acerca de la competencia de los contadores.
6. No hay una combinación única de formación académica y experiencia para la formación y la calificación de un contador profesional que sea aplicable en todo el mundo. Cuando los requisitos de la formación abarcan prácticas de negocios y aplicaciones en contaduría, parte de esta formación puede contribuir a llenar algunos de los requisitos de experiencia práctica.
7. Los empleadores, los colegas del trabajo y los mentores desempeñan un papel importante en la planificación y la supervisión de la experiencia práctica adquirida de los aspirantes.
8. Las definiciones y las explicaciones de los principales términos utilizados en las IES se encuentran en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

9. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

Requisitos de experiencia práctica

10. **La etapa de experiencia práctica en la realización de trabajos de contadores profesionales debe ser parte integrante del programa de calificación. Este período debe ser lo suficientemente largo e intenso para permitir a los candidatos demostrar que han adquirido los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitud profesionales necesarios para realizar su trabajo con competencia profesional y seguir desarrollándose a lo largo de sus carreras.**
11. **El período de experiencia práctica debe ser al menos de tres años. Estudios de postgrado pertinentes (por ejemplo maestría) con un elemento primordial de aplicación práctica contable pueden contribuir a la reducción del período práctico a no más de 12 meses.**
12. El objetivo general es formar contadores profesionales competentes mediante una adecuada combinación de formación general, formación profesional y experiencia práctica. La combinación exacta puede variar siempre y cuando los requisitos en los párrafos 10 y 11 sean alcanzados. Simplemente utilizar la cantidad de tiempo necesaria para satisfacer el requisito de experiencia práctica no es suficiente. Los pasantes deben demostrar que el nivel de competencia requerido ha sido alcanzado.
13. Se considera necesario cumplir con un período adecuado de experiencia práctica antes de que los candidatos puedan presentarse a la sociedad como contadores profesionales, esto es en adición a los estudios académicos o de estudios realizados para aprobar un examen de calificación profesional. La combinación exacta de experiencia práctica y formación puede variar según las normas establecidas por los distintos organismos miembros y en conformidad con las leyes nacionales y locales, los requisitos de las autoridades reguladoras y las expectativas del público.
14. Por ejemplo, algunos programas extendidos de formación que ponen énfasis en la aplicación práctica pueden contribuir en cierta manera al cumplimiento del requisito de experiencia práctica. El estudio para la obtención de títulos académicos o calificaciones profesionales es un método útil para adquirir y demostrar el conocimiento profesional en contaduría alcanzado. Sin embargo, el estar estudiando no necesariamente demuestra que la competencia profesional a aplicar en el trabajo se haya alcanzado. La experiencia ganada en el trabajo provee a los pasantes con muchas de las habilidades prácticas necesarias para ser considerados contadores profesionales competentes.
15. Los pasantes deben adquirir experiencia práctica en todo aquello que el organismo profesional considere necesario.
16. La experiencia práctica puede obtenerse después de acabar el programa de estudio o paralelamente.
17. La experiencia práctica propicia un entorno profesional adecuado para que los pasantes puedan desarrollar competencias tales como:

- (a) aumentar su comprensión de las organizaciones, cómo las empresas operan y las relaciones de trabajo;
- (b) ser capaz de relacionar el trabajo de la contaduría con otras funciones y actividades del negocio;
- (c) ser consciente del entorno en el cual se prestan los servicios;
- (d) desarrollar adecuadamente los valores, ética y actitud profesionales en situaciones prácticas de la vida real (véase también IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales*); y
- (e) tener una oportunidad de trabajar en posiciones con responsabilidades que crecen de manera progresiva.

Supervisión y control

- 18. Los organismos miembros y/o las autoridades reguladoras deben garantizar que la experiencia práctica adquirida por los aspirantes sea aceptable. La experiencia que conduce a la calificación como contador profesional debería realizarse bajo la supervisión de un mentor con experiencia asociado a un organismo miembro de IFAC. Para que un programa de experiencia práctica sea eficaz, es necesario que una entidad profesional o una autoridad reguladora, el aspirante, el mentor y el empleador trabajen juntos.**
- 19. Un programa de experiencia práctica debería ser mutuamente beneficioso para el pasante y el empleador y ser desarrollado en conjunto. La documentación de la experiencia práctica ganada debería ser revisada periódicamente por el mentor.**
20. Antes de que un pasante califique como contador profesional, el organismo miembro de IFAC debe evaluar la experiencia práctica adquirida por el pasante con base en las evaluaciones escritas de los supervisores o mentores y, posiblemente, respaldar esa evidencia con exposiciones orales del pasante
21. Los mentores pueden ser asistidos en el desarrollo de su función de tutoría por otras personas de la organización algunos de los cuales no necesariamente deben ser contadores profesionales.
22. El programa de experiencia práctica será diseñado e implementado para cumplir con los requisitos de experiencia establecidos por el organismo profesional. También necesita ser eficiente y adecuado para el empleador en términos de costo, no importando si se trata de un empleador industrial, comercial, del gobierno o una firma de profesionales independientes
23. Los mentores pueden representar un vínculo importante entre los pasantes y los organismos miembros de IFAC. Ellos son responsables de la planificación del período de experiencia práctica y de proporcionar orientación adecuada a los pasantes. Los organismos miembros se ocuparán de la capacitación de los mentores y los mecanismos para la confección de los informes de progreso.
24. Los organismos miembros de la IFAC, cuyos asociados sean candidatos a ejercer la práctica de la auditoría a partir del momento de la calificación profesional, deben asegurarse de que el

nuevo contador ha reunido la experiencia suficiente en la materia durante su etapa de capacitación. Si la licencia es concedida por una autoridad externa, o con posterioridad a la calificación, esa autoridad formulará los requisitos necesarios para el ejercicio de esa práctica. Estos requisitos también podrán ser cumplidos después de la post-calificación. (véase también IES 8, *Requisitos de competencia para auditores profesionales*)

25. La documentación justificativa de la experiencia adquirida será comparada periódicamente con el programa general establecido para el pasante para asegurar que todos los requisitos establecidos por el organismo profesional o la autoridad reguladora se están cumpliendo. Si el progreso no coincide con el ritmo de desarrollo previsto, la situación debe ser revisada para identificar los motivos y determinar las medidas a tomar para mejorar la situación. Esta comparación regular proporciona una oportunidad adicional a todas las partes involucradas para comentar sobre la experiencia práctica y contribuir al desarrollo futuro del pasante.
26. Las medidas que los organismos miembros pueden tomar para asegurar el éxito de la experiencia práctica incluyen:
 - (a) establecimiento de un sistema de supervisión, normalmente con base en muestras, que proporcione los elementos de una adecuada supervisión e información sobre la experiencia práctica obtenida;
 - (b) información detallada por escrito a los empleadores, mentores y pasantes con respecto al programa de la experiencia práctica, y sus funciones y responsabilidades;
 - (c) establecimiento de un mecanismo para determinar la idoneidad de los empleadores para dotar de una experiencia adecuada a los pasantes;
 - (d) evaluación y aprobación del entorno en que se desarrollará la experiencia práctica antes del comienzo de ésta (por ejemplo, la naturaleza y el alcance de la experiencia práctica y la capacitación de los empleadores serán revisados para asegurarse de que los pasantes recibirán dirección, supervisión, tutela, consejo y evaluación en la medida y épocas apropiadas);
 - (e) evaluación, previa a la calificación, de la experiencia práctica adquirida basada en la documentación escrita y, posiblemente, también en las presentaciones orales de los pasantes adecuadamente sustentadas (véase también IES 6, *Evaluación de las capacidades y competencia*);
 - (f) comentarios de desarrollo de tareas a los pasantes y certificación cuando las competencias hayan sido alcanzadas;
 - (g) supervisión de los empleadores y mentores previamente aprobados. La supervisión puede dar ideas sobre las áreas que se necesita mejorar o puede resultar en una recomendación de que la aprobación sea retirada si las condiciones han cambiado a tal punto que los requisitos de experiencia pertinente no se estén alcanzando;
 - (h) establecimiento de un sistema de información periódica para cubrir eventuales cambios en la naturaleza, alcance y contenido de la experiencia práctica de los pasantes si no se considera posible visitar a todos los empleadores aprobados; y
 - (i) elaboración de estudios periódicos sobre las competencias requeridas a los contadores profesionales para ayudar a asegurarse de que la experiencia práctica adquirida es pertinente y apropiada.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

IES 6: EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIA PROFESIONAL

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de esta Norma	1-4
Introducción	5-9
Fecha de entrada en vigor	10
Evaluación de las capacidades y competencia profesionales	11-23

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES establece los requisitos para una evaluación final de las capacidades y la competencia de un pasante antes de la calificación como contador profesional.
2. Esta IES se ocupa de la evaluación de las capacidades profesionales (es decir, los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitud profesionales) adquiridos mediante programas de formación profesional (véase también IES 2, *Contenido de los programas de formación en contaduría*, IES 3, *Habilidades profesionales* e IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales*).
3. En el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*, los conocimientos, habilidades y los valores, ética y actitud profesionales se denominan “capacidades”. Son éstas las cualidades que permiten a los profesionales realizar sus funciones competentemente. La posesión de estas capacidades es un buen indicio de que un individuo tiene el potencial para desarrollarse competentemente en el trabajo.
4. Ciertas competencias, habilidades profesionales y valores, pueden adquirirse mejor a través de la experiencia práctica y evaluarse en el trabajo o mediante simulaciones del contexto laboral. La Norma IES 5, *Requisitos de experiencia práctica* trata de la supervisión, revisión y control de dicha experiencia práctica.

Introducción

5. Es responsabilidad de los organismos miembros de IFAC tener y usar procedimientos de evaluación que aseguren que los aspirantes admitidos como asociados estén debidamente calificados. Esto podrá también ser logrado a través de una serie de evaluaciones que culminen en una evaluación final de las capacidades y competencia.
6. La evaluación final de las capacidades y competencia es normalmente adicional a las calificaciones puramente académicas y esta más allá del nivel de licenciatura. Esta IES requiere que una proporción significativa de esta evaluación esté registrada o documentada. Se debe evaluar tanto el conocimiento teórico como la implementación práctica de dicho conocimiento.
7. Los aspirantes deben ser capaces de demostrar que:
 - a) tienen un conocimiento técnico sólido de los temas específicos del programa de estudio;
 - b) pueden aplicar ese conocimiento de una manera analítica y práctica;
 - c) pueden extraer de diversas fuentes los conocimientos necesarios para resolver problemas complejos o multifacéticos;
 - d) pueden resolver un problema en particular distinguiendo la información pertinente de la no pertinente en un conjunto de datos;
 - e) pueden, en situaciones en las cuales se presentan al mismo tiempo una serie de problemas, identificar los más importantes y clasificarlos en el orden en el cual necesitan ser abordados;

- f) entienden que puede haber soluciones alternativas y el papel del criterio profesional en la elección del camino a seguir;
 - g) pueden integrar y utilizar diversos conocimientos y habilidades;
 - h) pueden comunicarse eficazmente con los usuarios, formulando recomendaciones realistas de un modo conciso y lógico; y
 - i) pueden identificar dilemas éticos.
8. La etapa de experiencia práctica del proceso de calificación está destinada a facilitar el desarrollo y aplicación directa de los conocimientos, habilidades, valores, ética y actitud profesionales. En última instancia, es mediante la experiencia práctica que los pasantes demostrarán su capacidad para desempeñar el papel de contadores profesionales. Los detalles en relación a la evaluación de la experiencia práctica se pueden encontrar en IES 5, *Requisitos de experiencia práctica*.
9. Las definiciones y explicaciones de los principales términos utilizados en las IES se encuentran en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*.

Fecha de entrada en vigor

10. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero del 2005.

Evaluación de las capacidades y competencia profesionales

11. **Las capacidades y competencia profesionales de los aspirantes deben ser evaluadas formalmente antes de la concesión de la calificación para el ejercicio de la profesión. Los organismos miembros de IFAC tienen la responsabilidad de garantizar que esta evaluación final posee el nivel de calidad adecuado en conformidad con los requisitos establecidos en el párrafo 12 de esta Norma. Dicha evaluación final puede ser llevada a cabo por un organismo miembro de IFAC o bien por una autoridad reguladora con orientación sustancial de un organismo miembro de IFAC.**
12. **La evaluación final de las capacidades y competencia profesionales debería:**
- a) **requerir que una proporción significativa de respuestas de los aspirantes esté documentada;**
 - b) **ser confiable y válida;**
 - c) **cubrir una cantidad suficiente de conocimientos, habilidades, valores, ética y demostración de actitudes profesionales para que dicha evaluación sea creíble; y**
 - d) **hacerse tan cerca como sea posible del final del programa de calificación.**
13. Aunque la evaluación final sea responsabilidad del organismo miembro de IFAC y sea realizada generalmente por ese mismo organismo o la autoridad reguladora correspondiente, podrá obtenerse la cooperación de otros organismos miembros de IFAC en la realización de los procesos de evaluación, en su totalidad o parcialmente. La responsabilidad de la evaluación final permanece con el organismo concedente de las calificaciones.

14. La evaluación de las capacidades y competencia profesionales responde a diversos propósitos. Primero, los organismos miembros y las autoridades reguladoras tienen la responsabilidad de asegurarse de que los contadores profesionales tengan las capacidades y competencia esperada por sus empleadores, clientes y el público en general. Segundo, los contadores, que tienen la obligación de ejecutar sus tareas con el debido cuidado a sus clientes, empleadores y otros interesados, necesitan demostrar su habilidad para cumplir con esta responsabilidad de manera competente. Tercero, el interés público es protegido y la credibilidad de la profesión es realzada cuando sólo aquellos que reúnan los niveles de competencia requeridos sean admitidos como contadores profesionales.
15. El aspecto crítico a ser considerado es si las evaluaciones son confiables y válidas. Las evaluaciones confiables producen resultados objetivos y consistentes a lo largo del tiempo. Los métodos de evaluación válidos originan los resultados deseados y pueden servir de medidas cuantitativas y cualitativas. Las evaluaciones tienen que ser aceptables para los grupos interesados y servir al interés público.
16. Las evaluaciones tienen que ser apropiadas para los niveles de conocimiento, habilidades, valores, ética y actitud profesionales que están siendo evaluados.
17. Aunque no es posible evaluar la gama entera de capacidades y competencias en una única sesión, todos los atributos necesarios tienen que ser evaluados en diversas sesiones. Algunas competencias pueden haberse cubierto durante el período de experiencia práctica.
18. IFAC reconoce que no hay un único método para la evaluación final de capacidades y competencia. Debido a la diversidad de capacidades y competencias evaluadas, los organismos miembros de IFAC pueden utilizar una variedad de métodos de evaluación según las circunstancias.
19. Los métodos seleccionados también dependerán de factores específicos que afecten el entorno de cada organismo miembro, incluyendo:
 - a) ubicación geográfica;
 - b) recursos educativos y otros elementos disponibles;
 - c) número de aspirantes que se evalúan y sus antecedentes; y
 - d) oportunidades de capacitación.
20. Para proporcionar suficientes pruebas sobre la evaluación de las capacidades y competencia profesionales de los aspirantes, debe asignarse un peso mayor a la porción documentada de las respuestas.
21. Los aspirantes deben demostrar que pueden integrar varios elementos a lo largo de una serie de situaciones y aplicarlos en el contexto de trabajo de un contador profesional.
22. La evaluación puede también incluir pruebas orales y evaluaciones de grupo así como exámenes objetivos. Casos de estudio y escenarios específicos pueden usarse para probar los niveles más altos de habilidades intelectuales. La evaluación necesita estar en un nivel de

dificultad apropiado para contadores profesionales calificados para preservar así la credibilidad de la prueba final de capacidades y competencia profesionales.

23. Las capacidades y competencia profesionales pueden evaluarse de forma parcial durante una serie de etapas a lo largo del período de pre-calificación. Sin embargo, las pruebas finales deben ser planteadas tan cerca como sea posible del final del programa de estudios del aspirante a la calificación. Esta evaluación final necesita cubrir de manera suficiente el conocimiento profesional, las habilidades profesionales y los valores, ética y actitud profesionales para demostrar que el aspirante tiene las capacidades y competencia para ser calificado como contador profesional.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

IES 7: DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO: UN PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE Y DESARROLLO CONTINUO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

CONTENIDO

	Párrafo
Propósito y alcance de este Norma	1-2
Introducción	3-11
Fecha de entrada en vigor	12
Fomento del aprendizaje permanente	13-15
Acceso al DPC	16-17
DPC obligatorio para todos los contadores profesionales	18-20
Importancia	21-24
Medición	25-26
Verificación	27-28
Enfoques de DPC	29-32
Enfoque basado en insumos	33-35
Enfoque basado en resultados	36-39
Enfoque combinado	40-41
Control y seguimiento	42-54
Apéndice	

Propósito y alcance de esta Norma

1. Esta IES prescribe a los organismos miembros a:
 - (a) Fomentar el compromiso de aprendizaje permanente entre los contadores profesionales;
 - (b) Facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo profesional continuo (DPC) y recursos para sus miembros;
 - (c) Establecer puntos de referencia a sus miembros para desarrollar y mantener las competencias necesarias en beneficio del interés público; y,
 - (d) Controlar y hacer cumplir el desarrollo profesional continuo y mantenimiento de las competencias profesionales por los contadores profesionales.
2. Esta IES se basa en el principio de que es responsabilidad individual del contador profesional, el desarrollar y mantener la competencia necesaria para proporcionar servicios de alta calidad a los clientes, empleadores y otros interesados.

Introducción

3. Esta IES prescribe a los organismos miembros que implementen el desarrollo profesional continuo (DPC) como requisito fundamental para la permanencia de sus miembros. Tal requisito contribuye al objetivo de la profesión de proporcionar servicios de alta calidad a clientes, empleadores y otros interesados.
4. Esta IES introduce los conceptos de desarrollo profesional continuo, como actividades de aprendizaje y resultados, que se pueden evaluar, verificar y que resultan relevantes.
5. El desarrollo profesional continuo se refiere a las actividades de aprendizaje que desarrollan y mantienen las capacidades para que los contadores profesionales se desarrollen competentemente en su entorno de trabajo. (Véase el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación*, publicado en octubre de 2003.)
6. La misión de IFAC es servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante. Un principio fundamental del *Código de ética de IFAC para contadores profesionales* establece que:

“Un contador profesional tiene el deber permanente de mantener conocimiento y habilidad profesionales al nivel que sea necesario para asegurar que el cliente o el empleador recibe el beneficio de un servicio profesional competente, basado en el desarrollo actualizado en la práctica, la legislación y las técnicas. Un contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo con normas profesionales y técnicas aplicables, en todas sus relaciones profesionales y de negocios.”

Esta IES regula cómo los contadores profesionales cumplen sus obligaciones de competencia permanente.

7. El conocimiento requerido para realizar funciones con efectividad como contador profesional en la práctica pública, la industria, el comercio, la educación y el sector público, está ampliándose y cambiando a un ritmo cada vez más rápido. Los requisitos de conocimiento y habilidad para los contadores profesionales son cada vez más exigentes. Los organismos miembros y sus asociados también se enfrentan a un examen sin precedentes acerca de la calidad del control interno, la gobernanza, los estados financieros y las auditorías independientes. Estas presiones son aplicables a los contadores profesionales tanto en el sector público como en el privado. Además, la necesidad de ser competitivo en una economía globalizada ha impulsado una atención más intensa en el rol y responsabilidades de los contadores profesionales en entidades de todo tipo. Los contadores profesionales de todos los sectores tienen contribuciones importantes que hacer. El desarrollo continuo de la competencia profesional y el aprendizaje permanente son críticos, si el contador profesional quiere cumplir esas expectativas.
8. La profesión tiene la responsabilidad de garantizar que los contadores profesionales continúen desarrollando y manteniendo la competencia requerida para realizar sus funciones profesionales y satisfacer las necesidades de los usuarios de sus servicios. Los organismos miembros de IFAC son motivados para promover entre sus miembros, otros interesados y el público en general, los beneficios del DPC, destacando la importancia del mejoramiento continuo de la competencia y un compromiso de aprendizaje permanente.
9. Por sí sólo, el DPC no garantiza que todos los miembros den servicios de alta calidad en todo momento. Hacerlo así no sólo es sinónimo de competencia profesional; implica también aplicar el conocimiento adquirido con criterio profesional y tener una actitud objetiva. Tampoco puede haber garantía de que toda persona que participa en un programa de DPC obtendrá beneficios completos de ese programa, ya que esto depende del compromiso que cada aspirante ponga en él y de su capacidad para aprender. Sin embargo, es cierto que los miembros que no se actualizan en técnicas y conocimientos generales necesarios para realizar su trabajo, no serán capaces de proporcionar servicios profesionales con competencia. Por lo tanto, a pesar de las limitaciones existentes en cualquier programa de DPC, el DPC es importante para mantener la confianza pública.
10. La profesión contable se ejerce en un entorno de cambio constante lo cual obliga a los organismos miembros a revisar periódicamente sus políticas de DPC y el cumplimiento de esta IES.
11. Los organismos miembros deben utilizar un conjunto de métodos de control de calidad cuando consideren su responsabilidad en la protección del interés público. El DPC es solamente un método. Otros métodos incluyen las revisiones de control de calidad del trabajo de los contadores profesionales, y realizar investigaciones y establecer regímenes disciplinarios por mala conducta, según lo establecido en las declaraciones de IFAC, obligaciones de los miembros (SMOs) n° 1 y 6, respectivamente.

Fecha de entrada en vigor

12. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de enero de 2006.

Fomento del aprendizaje permanente

13. **Los organismos miembros deben fomentar la importancia del mejoramiento continuo de las competencias y el compromiso de aprendizaje permanente para todos los contadores profesionales.**
14. Todos los contadores profesionales tienen la obligación de desarrollar y mantener su competencia profesional como corresponde a la naturaleza de su trabajo y a sus responsabilidades profesionales. Esta obligación es aplicable a todos los contadores profesionales, independientemente de que estén ejerciendo en campos tradicionales de la contabilidad o en otras áreas.
15. El proceso de aprendizaje permanente se inicia en una etapa temprana del individuo, seguido por un programa de formación en contaduría que lo lleva a la calificación profesional y luego a lo largo de su carrera profesional. El DPC es parte del proceso de formación que conduce a la calificación profesional. El conocimiento profesional, las habilidades profesionales, y los valores, ética y actitud profesionales, adquiridas en el momento de la calificación, siguen desarrollándose y se adaptan a las actividades y responsabilidades profesionales del individuo.

Acceso al DPC

16. **Los organismos miembros deben facilitar el acceso a las oportunidades y recursos del DPC, a fin de ayudar a los contadores profesionales a cumplir su responsabilidad de aprendizaje permanente a lo largo de su vida profesional.**
17. Los organismos miembros deben proporcionar programas relevantes de DPC para los contadores profesionales y facilitar el acceso a los programas ofrecidos por otras entidades, abarcando todos los métodos de aprendizaje.

DPC obligatorio para todos los contadores profesionales

18. **Los organismos miembros deben exigir a todos los contadores profesionales que desarrollen y mantengan la competencia pertinente y apropiada para su trabajo y responsabilidades profesionales. La responsabilidad de desarrollar y mantener la competencia recae en primer lugar en cada contador profesional.**
19. El DPC es aplicable a todos los contadores profesionales, sin importar el sector o el tamaño del negocio en que operen, porque:

- a) Todos los contadores profesionales tienen la obligación ética de actuar con la diligencia debida con sus clientes, empleadores, y otros interesados, y necesitan demostrar su habilidad para cumplir con esta responsabilidad de manera competente.
- b) Los contadores profesionales en todos los sectores ocupan cargos de importancia, que incluyen, la preparación de información financiera, responsabilidad pública y mantenimiento de la confianza pública.
- c) El público en general tiene confianza en el cargo o posición profesional que tenga el contador profesional. Además, los contadores profesionales tienen un deber profesional, y cualquier carencia de competencia o de comportamiento ético tiene las mismas consecuencias para la reputación y prestigio de la profesión contable, independientemente del sector en que trabajen o el rol que desempeñen.
- d) Todos los sectores se ven afectados por la rápida evolución del entorno y la constante necesidad de adaptar los planes estratégicos o de negocios de las organizaciones, confiando para ello en la competencia de los contadores profesionales.
- e) Los empleadores que contratan a contadores profesionales en cualquier sector, confían hasta cierto punto, en el cargo profesional como prueba de la competencia profesional.

20. Para establecer los requisitos de DPC, los organismos miembros deben considerar qué es relevante y apropiado para los contadores profesionales, cuando se presentan situaciones como la interrupción temporal del ejercicio de la profesión o la jubilación.

Importancia

21. El DPC contribuye a alcanzar los requisitos de competencia de los contadores profesionales, y por lo tanto, se espera que se lleven a cabo actividades aceptables del DPC que desarrollen el conocimiento profesional, las habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesionales, del contador profesional, de acuerdo con las responsabilidades actuales o futuras de su trabajo.
22. Algunos organismos miembros pueden elegir desarrollar requisitos u otras guías relacionadas con el tipo de actividades de DPC que se consideran profesionalmente relevantes. Otros organismos miembros pueden decidir confiar en el criterio de cada miembro para decidir en qué actividad del programa poner mayor énfasis. Algunos otros pueden elegir establecer requisitos en ciertas áreas, y permitir a los miembros flexibilidad para elegir actividades pertinentes del aprendizaje en otras áreas.
23. Los organismos miembros pueden establecer actividades de DPC específicas o adicionales para los miembros que trabajen en áreas especializadas o áreas de alto riesgo para el público.
24. Los contadores profesionales son motivados para que consulten sus jefes, colegas, organismos miembros y otros, a fin de ayudarles a identificar sus necesidades de competencia o carencias de formación de modo que puedan definirse actividades específicas del aprendizaje que les ayuden a satisfacerlas.

Medición

25. Para cumplir con los requisitos de DPC de cada organismo miembro se requiere que los contadores profesionales midan las actividades de aprendizaje o resultados obtenidos.
26. Las actividades de aprendizaje se pueden medir en términos de esfuerzo o tiempo empleado en cada actividad, o mediante un método de evaluación válido que permita medir la competencia alcanzada o desarrollada.

Verificación

27. Esta IES se basa en el principio de que una proporción significativa de las actividades de aprendizaje desarrolladas, son verificables. Esto significa que el aprendizaje puede ser objetivamente verificado por una fuente competente. Algunas actividades de aprendizaje pueden medirse pero no verificarse.
28. Los contadores profesionales son responsables de conservar documentación y registros relacionados con sus programas de DPC, y a petición del organismo miembro, de proporcionar evidencia suficiente para demostrar el cumplimiento de las exigencias de cada organismo miembro.

Enfoques del DPC

29. El objetivo del DPC es ayudar a los contadores profesionales a desarrollar competencia profesional para prestar servicios de alta calidad en beneficio del interés público. La medición de la terminación del DPC puede realizarse por medio de al menos tres enfoques diferentes:
 - a) Enfoques basados en insumos. Establecen la cantidad de actividades de aprendizaje que es considerada apropiada para desarrollar y mantener la competencia.
 - b) Enfoques basados en resultados. Exigen a los contadores profesionales demostrar, por medio de resultados, que ellos desarrollen y mantengan la competencia profesional.
 - c) Enfoques combinados. Se combinan los elementos de los enfoques basados en insumos y en resultados, y se establece la cantidad de actividad de aprendizaje necesaria y se evalúan los resultados obtenidos.
30. Los enfoques basados en insumos, han funcionado tradicionalmente como una buena aproximación para medir el desarrollo y mantenimiento de la competencia debido a su facilidad para la evaluación y medición. Los enfoques basados en insumos tienen limitaciones; por ejemplo, no siempre miden los resultados del aprendizaje o competencia desarrollada. Como resultado, algunos contadores profesionales podrán no inscribirse en seminarios o cursos, y aún así podrán cumplir con los requisitos del sistema basado en insumos para efectos de su medición y verificación. Este enfoque de “forma sobre el fondo” puede minar el objetivo principal de mejora continua de la competencia. Los organismos miembros pueden superar estas limitaciones comunicando los objetivos principales de mejorar continuamente de la competencia y el compromiso del aprendizaje permanente.

31. Los enfoques basados en resultados se centran en la medición del desarrollo y el mantenimiento de la competencia alcanzada a través del aprendizaje, en lugar de medir las diversas actividades de aprendizaje completadas.

32. Los sistemas de medición y verificación de cada uno de los enfoques pueden ser diferentes.

Enfoque basado en insumos

33. Los organismos miembros que utilizan el enfoque basado en insumos deberían exigir a los contadores profesionales que:

- (a) **Completen al menos 120 horas o su equivalente en unidades de actividad de desarrollo profesional pertinente, en cada período de tres años, de las cuales 60 horas o su equivalente en unidades de aprendizaje, deberían ser verificadas;**
- (b) **Completen al menos 20 horas o su equivalente en unidades de aprendizaje cada año; y,**
- (c) **Hagan un seguimiento y midan las actividades de aprendizaje para satisfacer los requerimientos antes mencionados.**

34. Esta IES mide las actividades del DPC en horas o su equivalente en unidades de aprendizaje. Los organismos miembros pueden seleccionar otro término como unidad de medida que sea entendido por los contadores profesionales (tal como puntos o unidades de aprendizaje). Esta unidad de medida debe representar una hora de clase, o su equivalente.

35. Algunas actividades de aprendizaje pueden medirse, pero no verificarse. Estas actividades también contribuyen al desarrollo y mantenimiento de la competencia pero no se toman en cuenta dentro de las 60 horas del DPC verificable en el período renovable de tres años.

Enfoque basado en resultados

36. Los organismos miembros que implementen un enfoque basado en resultados deberán requerir al contador profesional que demuestre el mantenimiento y el desarrollo de la competencia pertinente, mediante la aportación periódica de información como prueba de que ha sido:

- a) Verificada objetivamente por una fuente competente; y**
- b) Medida utilizando un método válido de evaluación de la competencia;**

37. Los organismos miembros deben requerir a los contadores profesionales que obtengan evidencia de que la competencia fue desarrollada o mantenida. El contador profesional es responsable de proporcionar la evidencia a petición del organismo miembro y de garantizar que la evidencia presentada es suficiente y fiable.

38. La verificación de la competencia para sistemas basados en resultados, es una evaluación objetiva de que la competencia ha sido desarrollada o mantenida. La verificación debe ser

realizada por una fuente competente que tenga la suficiente autoridad para confirmar que la competencia se ha desarrollado y mantenido, utilizando un método o técnica de verificación válida. La evaluación debe identificar claramente el resultado o competencia lograda, que puede ser el resultado de una actividad del aprendizaje en particular o de un programa de desarrollo prolongado que abarca, numerosas actividades de aprendizaje, el logro de resultados concretos de desarrollo profesional (por ejemplo, en el entorno de trabajo), u otros medios (por ejemplo, nuevas evaluaciones profesionales).

39. La evidencia puede darse de muchas maneras. En el Apéndice de esta IES pueden encontrarse ejemplos de verificación.

Enfoque combinado

40. **Los organismos miembros que implementen una combinación de enfoques basados en insumos y en resultados, deben observar los principios establecidos en esta IES para ambos enfoques, según sea aplicable.**

41. Hay varias alternativas para adoptar el enfoque combinado de DPC. Por ejemplo, los organismos miembros pueden elegir:

- a) Adoptar un enfoque basado en insumos para algunos sectores o grupos de miembros y un enfoque basado en resultados para otros;
- b) Emplear los conceptos de ambos enfoques, de modo que las unidades de aprendizaje basadas en insumos contribuyen a las competencias resultantes que son medidas para una parte de las áreas de conocimiento en un sistema predominantemente basado en resultados;
- c) Permitir a los contadores profesionales que no pueden cumplir con el requisito de unidades de aprendizaje establecidas por el enfoque basado en insumos, proporcionar evidencia o prueba de que su competencia se ha desarrollado y mantenido;
- d) Requerir cierto número de unidades de aprendizaje que proporcionen un indicio del esfuerzo para lograr la competencia requerida, y controlar ese esfuerzo conjuntamente con una verificación de la competencia alcanzada, como resultado de las actividades de aprendizaje; o
- e) Emplear una combinación de enfoques antes de avanzar hacia un sistema único basado en resultados.

Control y seguimiento

42. **Los organismos miembros deben establecer un proceso sistemático para controlar que los contadores profesionales cumplen con los requisitos de DPC, así como para sancionar apropiadamente el incumplimiento de los requisitos, incluyendo los incumplimientos de información o de desarrollo y mantenimiento de la competencia.**

43. En el diseño del enfoque de control, los organismos miembros pueden considerar cuáles de sus miembros tienen la mayor responsabilidad con el interés público o poseen el mayor

riesgo con el público, y adoptar enfoques de control más rigurosos para quienes desempeñan estas actividades.

44. El proceso de supervisión puede requerir que, de forma periódica, los contadores profesionales:
 - a) envíen una declaración relacionada con el cumplimiento de su obligación ética de mantener los conocimientos y habilidades para actuar con competencia;
 - b) envíen una declaración relacionada con el cumplimiento de cualquier requisito específico de DPC requeridos por el organismo miembro; y/o
 - c) provean evidencia de las actividades de aprendizaje o verificación de competencia desarrollada y mantenida.
45. Los ciclos de información para periodos mayores de cinco años probablemente no cumplan los objetivos de esta IES.
46. Otros métodos de verificación podrían implicar:
 - (a) Realizar auditorías a una muestra de contadores profesionales para comprobar el cumplimiento de los requisitos del DPC;
 - (b) Revisar y evaluar los planes de aprendizaje o documentos utilizados en DPC en programas prácticos de inspección; y/o,
 - (c) Requerir a los empleadores en la práctica pública que incluyan programas de DPC y sistemas de control efectivos en sus programas de control de calidad, y den seguimiento a las actividades de DPC como parte de sus sistemas de registro de tiempos.
47. Los organismos miembros requerirán a los contadores profesionales mantener evidencia por un período de tiempo suficiente, para soportar los requerimientos de información prescritos.
48. La verificación necesita estar documentada de forma que pueda ser revisada con facilidad por los organismos miembros. En el Apéndice de esta IES se dan ejemplos de esta documentación.
49. Un programa de DPC obligatorio solamente puede funcionar con efectividad y en beneficio del interés público si los contadores profesionales que no han podido lograr cumplir con el requisito son obligados a cumplirlo en un tiempo establecido, y en caso de persistir en la falta de cumplimiento, si son debidamente sancionados. Los organismos miembros son los encargados de establecer las sanciones, como castigo a dicho incumplimiento, debiendo considerar las condiciones legales y ambientales de sus países. Algunos organismos miembros pueden tener la autoridad legal para expulsar a aquellos contadores profesionales que no cumplen con los requisitos, o negarles el derecho a la práctica profesional. Esto puede tener un efecto disuasivo general para los contadores profesionales y da una señal clara al público del compromiso de la profesión por mantener la competencia.

50. Las medidas iniciales adoptadas para tratar el incumplimiento, serán probablemente un incentivo para que los contadores profesionales cumplan con los requisitos dentro de un período razonable. Se requiere tener cuidado para mantener el equilibrio entre una sanción, que en sustancia permita el incumplimiento o su aplazamiento del cumplimiento del requisito de DPC, y una que represente un castigo excesivo.
51. La expulsión de la práctica de la profesión o la negación del derecho a ejercerla, podría ser reservada para los contadores profesionales que han dejado claro, por su incumplimiento continuo o por su respuesta a las consultas o encuestas del organismo miembro, que continuarán haciendo caso omiso de los requisitos del DPC.
52. La aplicación de sanciones no es una acción que pueda ser tomada a la ligera. La falta deliberada en el mantenimiento y desarrollo de la competencia profesional de un contador profesional constituye una violación a un deber profesional significativo, que justifica una acción disciplinaria.
53. Cada organismo miembro necesita garantizar que el proceso de control y seguimiento esté dotado de recursos suficientes. Los organismos miembros pueden también considerar, establecer una junta o comité de voluntarios para supervisar los requerimientos del DPC y el proceso de control y seguimiento.
54. Como una medida a favor del interés público, se recomienda que los organismos miembros informen públicamente el grado de cumplimiento del DPC de sus miembros, requerido en esta IES.

APÉNDICE

El Apéndice es sólo ilustrativo y no forma parte de la IES. El propósito del Apéndice es ilustrar la aplicación del alcance de la IES para ayudar a aclarar su significado.

Este Apéndice ofrece ejemplos de diferentes tipos de actividades de aprendizaje y cómo dicho aprendizaje puede ser verificado bajo los enfoques de DPC basados, en los insumos y en los resultados.

Ejemplos de herramientas de planificación

Las siguientes herramientas pueden ayudar a los contadores profesionales a identificar las necesidades de aprendizaje y desarrollo, y a planificar modos de satisfacer esas necesidades.

Las herramientas tales como mapas de competencia y planes de aprendizaje, pueden ser útiles a los organismos miembros y a los contadores profesionales para identificar las necesidades y oportunidades pertinentes de aprendizaje. Los mapas de competencia ayudan a identificar las necesidades de desarrollo. Los planes de aprendizaje ayudan a identificar oportunidades de aprendizaje para satisfacer las necesidades de desarrollo. Estas herramientas de aprendizaje necesitan ser revisadas periódicamente y modificadas cuando los niveles de competencia necesiten cambios.

Mapa de competencia

El mapa de competencia puede ayudar a los contadores profesionales a identificar las necesidades de capacitación y desarrollo antes de determinar las actividades de aprendizaje pertinentes. Los mapas de competencia proporcionan una lista de competencias o actividades clave para ciertas funciones o sectores de la profesión, en diferentes niveles (por ejemplo, básico, intermedio, avanzado). Los mapas de competencia pueden ayudar a los contadores profesionales a evaluar sus niveles actuales de competencia e identificar sus objetivos de desarrollo. Mapas de competencia han sido elaborados por algunos organismos miembros de IFAC, y por algunos empleadores para ayudar a los contadores profesionales a planificar y desarrollar sus carreras.

Plan de aprendizaje

Un plan de aprendizaje ayuda a los contadores profesionales a identificar sus necesidades de desarrollo y capacitación, así como las maneras mediante las cuales puede satisfacer estas necesidades. Los contadores profesionales son motivados a revisar sus habilidades y competencias actuales (los mapas de competencia, descritos anteriormente pueden ayudar a desarrollarlo) para cumplir con el objetivo de DPC. Una vez que estas necesidades de desarrollo se han identificado, el contador profesional puede dar comienzo a las actividades pertinentes de aprendizaje para ayudar a desarrollar las habilidades y competencias requeridas. Más de una actividad de aprendizaje puede ser necesaria para desarrollar las habilidades y competencias requeridas. Algunos organismos miembros han desarrollado herramientas interactivas para ayudar a evaluar las competencias y planificar cómo desarrollarlas y mantenerlas.

Actividades de aprendizaje, herramientas de medición y prueba

La siguiente lista proporciona ejemplos de las diferentes actividades de aprendizaje; cómo el aprendizaje puede potencialmente ser medido y los diferentes tipos de evidencia para los enfoques basados en los insumos y en los resultados. Cualquiera de estos podría realizarse utilizando medios electrónicos y oportunidades de aprendizaje por medios electrónicos. Al considerar estos ejemplos, se espera que los organismos miembros cumplan con lo establecido en los párrafos 35, 37 y 38 de esta IES. Los siguientes ejemplos pueden ser DPC en la medida que el contador profesional individual haya desarrollado sus capacidades en la realización de la actividad.

Ejemplo de actividades de aprendizaje

- Participar en cursos, conferencias, seminarios
- Modelos de autoestudio o capacitación en el trabajo organizado para nuevo *software*, sistemas, procedimientos o técnicas para ejercer la profesión.
- Publicaciones académicas o profesionales
- Participar y trabajar en comités técnicos
- Enseñar en un curso o sesión de DPC en una área relacionada con las responsabilidades profesionales
- Realizar estudios formales relacionados con las responsabilidades profesionales
- Participar como orador en conferencias, sesiones informativas, o grupos de debate
- Escribir artículos técnicos, documentos, libros
- Investigar, incluyendo la lectura de revistas o literatura profesional, para su aplicación en funciones profesionales
- Re-examen de certificación profesional o pruebas formales

Una sola actividad repetida, por ejemplo, enseñar el curso de Introducción a la Contabilidad para diferentes audiencias, no debería significar una actividad total de DPC para el miembro.

Ejemplo de unidades de medición

Al considerar las unidades de medición siguientes, se debe tomar en cuenta que los enfoques basados en insumos de la IES se miden en términos de horas. Cualquier alternativa de unidad de medición empleada debe ser equivalente a una hora de clase o su equivalente. (Véanse los párrafos 33 y 34)

- El tiempo dedicado a una actividad
- Unidades asignadas a una actividad por el proveedor del DPC
- Unidades prescritas por un organismo miembro de IFAC

Pruebas para verificar un enfoque basado en insumos

- Descripción del curso, material didáctico

- Registro de asistencia, formatos de inscripción o la confirmación de la inscripción por el proveedor
- Evaluaciones independientes de que se ha producido una actividad de aprendizaje
- Confirmación por un instructor, mentor o tutor de la participación
- Confirmación por el empleador de que un contador profesional ha participado en un programa interno

Pruebas para verificar un enfoque basado en resultados

- Verificación del aprendizaje alcanzado a través del aprendizaje o resultados de su aplicación.
- Evaluación del material escrito o publicado por un revisor
- Evaluación de los resultados del aprendizaje alcanzados
- La publicación de un artículo profesional o de los resultados de un proyecto de investigación.
- Re-examen de certificación periódica
- Especialidad u otro grado de calificación
- Logros de trabajo que han sido objetivamente verificados por referencia a un mapa de competencia externo.
- Mapas de competencias confeccionados por el organismo miembro, relativo al cual cada miembro realiza su auto evaluación y provee evidencia a petición del organismo.
- Evaluación objetiva en comparación con un mapa de competencias confeccionado por el empleador o por el organismo miembro, en cuanto al nivel de competencia del individuo.

Las siguientes fuentes de prueba, si se verifica que se aplican al miembro, pueden proporcionar prueba de la competencia de dicho miembro:

- Inspecciones de la práctica independiente
- Las evaluaciones o aprobaciones por entidades autorizadas que establecen mapas de competencia, y evaluaciones por entidades reguladores, por ejemplo, evaluaciones de bancos autorizados por parte de instituciones del gobierno.

NORMA INTERNACIONAL DE FORMACIÓN

IES 8: REQUISITOS DE COMPETENCIA QUE DEBEN REUNIR LOS AUDITORES PROFESIONALES

CONTENIDO

	Párrafo
SECCIÓN 1: GENERAL	
Introducción	1-4
Propósito de esta Norma	5-7
Definiciones	8-9
Fecha de entrada en vigor	10
Alcance de esta Norma	11-17
Contadores y auditores profesionales	18-21
Desarrollo y mantenimiento de capacidades y competencia	22-28
SECCIÓN 2: REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA LOS AUDITORES PROFESIONALES	
General	29-31
Contenido temático	32-41
Habilidades profesionales	42-44
Valores, ética y actitud profesionales	45-53
Experiencia práctica	54-60
Desarrollo profesional continuo	61-62
Evaluación	63-65
SECCIÓN 3: EL SOCIO RESPONSABLE	
General	66-70
Requisitos de competencia del socio responsable	71-72

SECCIÓN 4: REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA AUDITORES PROFESIONALES EN ENTORNOS E INDUSTRIAS ESPECÍFICAS.

General	73-74
Auditorías transnacionales	75-78
Industrias específicas	79-80
Experiencia práctica	81

SECCIÓN 1: GENERAL

Introducción

1. La auditoría es un proceso estructurado que:
 - a) implica la aplicación de habilidades analíticas, criterio profesional y escepticismo profesional;
 - b) generalmente es realizado por un grupo de profesionales, dirigido con habilidades gerenciales;
 - c) usa formas adecuadas de tecnologías y se adhiere a una metodología;
 - d) cumple con todas las normas técnicas pertinentes, tales como las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), las Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQCs, por sus siglas en inglés), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), y cualquier norma equivalente, internacional, nacional o local que sea requerida; y,
 - e) cumple con normas requeridas en cuanto a ética profesional.
2. La auditoría es también parte integral de los sistemas de rendición de cuentas y de responsabilidades de las organizaciones y de la sociedad alrededor del mundo. Mientras las auditorías de información financiera histórica, pueden requerirse por regulación y leyes, pueden también requerirse para un préstamo, para un contrato, o por otras razones. Además, las organizaciones pueden auditar voluntariamente sus estados financieros con la finalidad de obtener una opinión sobre la información financiera que contienen o por si se necesita un informe para los interesados.
3. Las entidades sujetas a auditorías operan con diversas estructuras organizacionales en los sectores público, privado y entidades sin ánimo de lucro. La auditoría tiene que adaptarse a un entorno cada vez más complejo y a un entorno cambiante. En una misión de auditoría, muchos factores deben ser entendidos y evaluados apropiadamente, incluyendo:
 - a) la entidad y su entorno;
 - b) el sector de actividad, factores de regulación y otros externos;
 - c) el marco conceptual aplicable relativo a la información financiera.
4. La globalización en los negocios ha incrementado de manera espectacular la necesidad de informes financieros consistentes y de alta calidad, dentro de los países y a través de las fronteras. Esto afecta directamente tanto la contabilidad como la auditoría. En el entorno actual globalizado de negocios los interesados en la información financiera esperan el cumplimiento de normas internacionales reconocidas de contabilidad y auditoría. El establecimiento de parámetros de referencia internacionalmente aceptados como requisitos para la competencia de auditores profesionales¹⁰, ayudará a promover la aceptación internacional de las normas de contabilidad y auditoría.

¹⁰ El término “auditor profesional está definido en el párrafo 9.

Propósito de esta Norma

5. Esta Norma Internacional de Formación (IES) establece los requisitos de competencia para los auditores profesionales, incluyendo aquellos que trabajan en entornos e industrias específicas. Los organismos miembros de IFAC necesitan establecer políticas y procedimientos que permitan a sus asociados satisfacer los requerimientos de esta IES antes de desempeñar el papel de auditor profesional. La responsabilidad del desarrollo y de la evaluación de la competencia requerida, es compartida por los organismos miembros de la IFAC, organizaciones dedicadas a la realización de auditorías, autoridades reguladoras, y otros terceros interesados.
6. Una IES específica para auditores profesionales es necesaria no sólo por el conocimiento y habilidades especializados requeridos para desarrollarse competentemente en esta área, sino también debido a la confianza que el público y otros terceros depositan en una auditoría de información financiera histórica¹¹. Esta IES toma como referencia las normas que previamente se han establecido para los contadores profesionales en las IES 1 a la 7.
7. El objetivo de esta IES es asegurar que los contadores profesionales adquieran y mantengan las capacidades específicas requeridas para desarrollarse como auditores profesionales competentes.

Definiciones

8. Los términos utilizados en esta IES, que ya han sido definidos por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por sus siglas en inglés) u otros grupos de IFAC, están definidos más abajo. Las definiciones y explicaciones de algunos otros términos clave utilizados en esta IES, se establecen en el *Marco conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación Profesional*.

Capacidades El conocimiento profesional; las habilidades profesionales; y los valores, ética y actitud profesionales requeridos para demostrar competencia.

Explicación: Las capacidades son los atributos adquiridos por los individuos que les permiten desarrollar sus funciones, mientras que la competencia se refiere a la demostración de esos atributos en el ejercicio profesional. Poseer esos atributos da una indicación de que una persona tiene la habilidad para realizar el trabajo competentemente. Las capacidades incluyen el conocimiento; habilidades técnicas y funcionales; habilidades de comportamiento; capacidades intelectuales (incluyendo el criterio profesional); y valores, ética y actitud profesionales. Algunas veces son referidos en otra literatura, como las competencias, capacidades, aptitudes, habilidades claves, habilidades fundamentales y

¹¹ El IAESB distingue entre misiones para informes de información financiera histórica y misiones para aseguramiento tratando con información distinta a la información financiera histórica (IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board/IAASB) Términos de Referencia). IES 8 prescribe requisitos para contadores profesionales asumiendo la función de auditores profesionales y teniendo responsabilidad de criterios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

valores, actitudes, características distintivas, cualidades generalizadas y atributos individuales.

Competencia: Ser capaz de realizar una tarea de conformidad con lo requerido en una norma específica, por referencia a un entorno de trabajo real.

Explicación: La competencia se refiere a la habilidad demostrada para desempeñar funciones o tareas pertinentes a la norma requerida. Mientras que la capacidad se refiere a los atributos adquiridos por los individuos, que les otorgan el potencial para desarrollarse, la competencia se refiere a la demostración de los resultados. La competencia se puede evaluar a través de una variedad de medios, incluido el desempeño en el lugar de trabajo, o mediante simulaciones en el contexto laboral, pruebas orales y escritas de varios tipos, así como la auto- evaluación.

El socio responsable: es el socio u otra persona en la organización responsable de la misión y de su realización, así como del informe de auditoría emitido en representación de la firma, y quién, donde se requiera tenga la potestad legal de un organismo profesional, legal o regulatorio.

Explicación: Este término es consistente con el definido por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

Contador profesional: es una persona miembro de un organismo miembro de IFAC.

9. La siguiente definición se ha creado para fines de esta IES:

Auditor profesional: es un contador profesional que tiene la responsabilidad o a quien se le ha delegado la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica.

Explicación: el socio responsable asume toda la responsabilidad de la auditoría. La definición de auditor profesional no se aplica a los expertos que realizan tareas específicas en una auditoría (por ejemplo, impuestos, tecnología de información o expertos en valoración).

Fecha de entrada en vigor

10. Esta IES entra en vigor a partir del 1 de Julio de 2008 para todos los auditores profesionales. Se recomienda su adopción anticipada.

Alcance de esta Norma

11. Las Normas Internacionales de Formación prescriben las normas generalmente aceptadas como “buena práctica” en la formación y desarrollo de los contadores profesionales. Ellas establecen los elementos esenciales del contenido de los programas de formación y desarrollo de los contadores profesionales (por ejemplo, las materias, las habilidades, ética y aplicaciones prácticas) a un nivel que está destinado a obtener reconocimiento, aceptación y

aplicación internacional. Aunque ellas no predominan sobre las leyes y reglamentaciones locales, son prescriptivas por naturaleza.

12. Esta IES prescribe los requisitos mínimos de competencia que los organismos miembros de IFAC esperan requerir a cada uno de sus asociados antes de que desempeñen el papel de auditor profesional.
13. Esta IES también prescribe los niveles mínimos de conocimientos profesionales; habilidades profesionales; valores, ética y actitud profesionales, que se requieren a un auditor profesional. Esta Norma no aborda la amplia gama de capacidades y competencia necesarias para todo el grupo responsable de la auditoría. Los auditores profesionales pueden trabajar como miembros de un grupo de auditores, o de forma individual con responsabilidad exclusiva en pequeños trabajos de auditoría. Los diferentes niveles de responsabilidad de un trabajo de auditoría, exigirán diferentes niveles de competencia.
14. Se requiere con frecuencia consultar con expertos dentro o fuera de la organización de auditoría durante un trabajo de auditoría. Los requisitos de capacidad y competencia para esos expertos están cubiertos en las Normas y Guías de la IAASB, y no se revisan en esta IES.
15. La sección 2 de esta IES aplica para todos los auditores profesionales. La sección 3 analiza los requisitos de competencia para socios responsables. La sección 4 se aplica a los auditores profesionales que se desempeñan en entornos e industrias específicas, incluida la realización de auditorías transnacionales.
16. Esta IES es consistente con los requerimientos y guías que figuran en las diversas normas y declaraciones del *Marco conceptual de las Normas Internacionales de Aseguramiento* desarrollado por la IAASB, y a través de pronunciamientos tales como la Norma Internacional sobre Control de Calidad 1. Estas declaraciones prescriben los requisitos y responsabilidades de la organización y de los contadores profesionales en relación a los requisitos de competencia que los grupos responsables tienen que alcanzar para realizar auditorías y realizar trabajos de aseguramiento.
17. Los organismos miembros de IFAC pueden establecer requisitos específicos para los contadores profesionales que trabajen como auditores profesionales, más allá de aquellos requeridos en esta IES. En particular, los organismos miembros de IFAC pueden establecer actividades específicas sobre Desarrollo Profesional Continuo (DPC), para los auditores profesionales.

Contadores y auditores profesionales

18. Aunque algunos contadores profesionales realizan una amplia gama de tareas relacionadas con servicios de contabilidad y relacionados con los negocios, otros elegirán especializarse en una o más áreas. No existe un contador profesional que domine todas las áreas de la contabilidad. La especialización es necesaria para garantizar que los servicios son provistos por contadores profesionales con conocimiento profundo y experiencia práctica.

19. Un área de especialización es la auditoría de información financiera histórica. En esta área se requiere competencia, a un mayor nivel de formación y capacitación en auditoría y áreas relacionadas, que el requisito normal que se le pide a otros contadores profesionales.
20. Los auditores profesionales involucrados en auditorías de información financiera histórica en industrias específicas pueden ser más especializados. La naturaleza del sector de actividad, las leyes aplicables y los tratamientos contables pueden requerir niveles de conocimiento y habilidades que están más allá de aquellos requeridos para otros auditores profesionales.
21. Las misiones de auditoría varían en tamaño y complejidad, requiriendo diversos niveles de experiencia y competencia. El grupo de auditoría puede incluir: al socio responsable, auditores profesionales, contadores profesionales, individuos que están en proceso de calificación como contadores profesionales, y otro personal de apoyo que no buscan su calificación como contadores profesionales. El socio responsable debe asegurar que el trabajo de todos los individuos asignados a una auditoría es revisado debidamente por otros miembros del grupo para garantizar que el trabajo de los auditores cumple normas de calidad apropiadas.

Desarrollo y mantenimiento de capacidades y competencia

22. El *Código de Ética para Contadores Profesionales* de IFAC exige a todos los contadores profesionales tomar medidas para asegurarse que a ellos, y a aquellos quienes trabajan bajo su autoridad en términos profesionales, reciben la capacitación y supervisión apropiadas y tienen la competencia para desempeñar su trabajo.
23. Para adquirir las capacidades y competencias requeridas a los auditores profesionales, los individuos pueden necesitar un nivel de formación y desarrollo que va más allá del que se necesita para la calificación como contadores profesionales. Estos requisitos adicionales de formación y desarrollo pueden obtenerse durante el programa de formación y desarrollo para la calificación como contador profesional, o después del mismo.
24. Los programas de formación y desarrollo necesarios para adquirir y mantener las capacidades como auditor profesional pueden incluir:
 - a) La formación profesional avanzada que se obtiene en instituciones académicas o mediante los programas de organismos profesionales;
 - b) Programas de capacitación en el trabajo y experiencia profesional;
 - c) Capacitación fuera del trabajo; y
 - d) Cursos y actividades para el Desarrollo Profesional Continuo (DPC)
25. IFAC reconoce que cada organismo miembro necesita determinar no sólo cómo cumplir lo mejor posible con esta IES, sino también qué énfasis poner en las diversas partes de los procesos de formación y desarrollo.
26. Además de adquirir el conocimiento y habilidades necesarios, los contadores profesionales tendrán que ser evaluados (de acuerdo con los párrafos 63 y 64), para demostrar que poseen

las capacidades y competencias necesarias para asumir la responsabilidad de emitir juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica. El IAESB reconoce que cuando se están evaluando capacidades a través de la medición de resultados, es probablemente superior hacerlo en base a insumos. El enfoque basado en resultados se centra en medir el desarrollo y mantenimiento de la competencia alcanzada a través del aprendizaje, en lugar de medir las diversas actividades de aprendizaje.

27. Los auditores profesionales necesitarán un nivel mayor de desarrollo profesional ocupando, cargos de supervisión y gerenciales, para poder ejercer la función de socio responsable.
28. Todos los contadores profesionales están obligados a comprometerse al aprendizaje a lo largo de la vida, para mantenerse actualizados sobre las novedades que influyen la profesión y la calidad de los servicios que prestan, como se establece en la IES 7, *Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje y desarrollo permanente de competencia profesional*.

SECCIÓN 2: REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA LOS AUDITORES PROFESIONALES

General

29. **Los organismos miembros deberán exigir a los individuos a:**
 - (a) **calificarse como contadores profesionales;**
 - (b) **tener un título universitario de licenciatura , o su equivalente; y,**
 - (c) **cumplir con todos los demás requisitos prescritos en esta sección antes de que los individuos actúen como auditores profesionales.**
30. El nivel apropiado de formación y aprendizaje de las habilidades intelectuales y personales necesarias para ser habilitado como auditor profesional, se encuentra generalmente en una combinación de experiencia práctica y formación académica. Cuando un organismo miembro no requiere un título de licenciatura, debe poder demostrar que las habilidades intelectuales y personales se han desarrollado al nivel requerido de otras maneras¹².
31. Los requerimientos del párrafo 29 (c) pueden alcanzarse al mismo tiempo que los del párrafo 29 (a) y (b), o después.

¹²La referencia a los de títulos universitarios en esta Norma está de conformidad a los principios de la declaración de Bolonia, convenidos por 29 países europeos en 1999. Más detalles se pueden encontrar en: http://ec.europa.eu/education/policies/educ/bologna/bologna_en.html. Las fuentes de referencia que comparan el estándar de calificaciones en todo el mundo se enumeran en las fuentes de referencia de la IES 1.

Contenido temático

32. **El contenido temático de los programas de formación y desarrollo para los auditores profesionales deben incluir las siguientes áreas:**
- (a) **auditoría de información financiera histórica a un nivel avanzado (véase el párrafo 36);**
 - (b) **contabilidad financiera y presentación de informes financieros a un nivel avanzado (véase el párrafo 38); y,**
 - (c) **tecnología de información (véase el párrafo 40).**
33. La IES 2, *Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría*, establece los requisitos de conocimientos necesarios para los contadores profesionales. El “Nivel avanzado” se refiere al nivel de conocimiento que es más amplio y profundo del que se requiere a los individuos que están en proceso de calificación como contadores profesionales de acuerdo con la IES 2.
34. Los organismos miembros de IFAC pueden determinar el grado de profundidad y amplitud del conocimiento, y los medios para alcanzarlo, que sean apropiados a su entorno.
35. Se espera que los auditores profesionales tengan suficiente conocimiento de los actuales progresos en el campo de la auditoría de información financiera histórica, para responder a los problemas del ámbito de negocios. Por lo tanto, es importante, que la formación y los programas de desarrollo permanente para auditores profesionales incluyan una cobertura de cuestiones y acontecimientos de actualidad.
36. **El contenido temático de una auditoría de información financiera histórica a un nivel avanzado, debe incluir lo siguiente:**
- (a) **mejores prácticas en la auditoría de información financiera histórica incluidos asuntos y acontecimientos de actualidad; y,**
 - (b) **las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Declaraciones Internacionales para la Práctica de Auditoría(IAPS, por sus siglas en inglés); y/o**
 - (c) **cualquiera otra norma o ley aplicable.**
37. Además del contenido temático listado en el párrafo 36, los auditores profesionales también pueden requerir el conocimiento de las Normas Internacionales de Control de Calidad (ISQC, por sus siglas en inglés), Las Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (ISRE, por sus siglas en inglés), Las Normas Internacionales de Trabajos de Aseguramiento (ISAE, por sus siglas en inglés), y Las Normas Internacionales de Servicios Relacionados (ISRS, por sus siglas en inglés), o sus equivalentes locales.
38. **El contenido temático del área de contabilidad financiera e informes a un nivel avanzado debe incluir lo siguiente:**

- (a) **procesos y prácticas de contabilidad e información financiera, incluidas cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes; y,**
- (b) **las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)¹³; y/o**
- (c) **cualquier otra norma o ley aplicable.**

39. Si un cliente de auditoría es requerido a preparar informes financieros de conformidad con normas específicas para el sector público, las declaraciones equivalentes a las enumeradas en el párrafo 38 incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Guías Internacionales para el Sector Público y cualquier guía o documento aplicable internacional, nacional y/o localmente, equivalentes a éstos.

40. **El contenido temático del área de tecnología de información debe incluir lo siguiente:**

- a) **sistemas de tecnología de información para contabilidad e informes financieros, incluidas cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes; y,**
- b) **marcos para la evaluación de controles y riesgos de los sistemas de contabilidad e información financieros, apropiados para la auditoría de información financiera histórica.**

41. Se puede encontrar más información sobre la tecnología de la información y competencia para los contadores profesionales en la IES 2, Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría.

Habilidades profesionales

42. **Los requisitos de habilidades en los programas de formación y desarrollo para los auditores profesionales deben incluir:**

- a) **aplicación de las siguientes habilidades profesionales en un entorno de auditoría:**
 - (i) **identificar y resolver problemas;**
 - (ii) **realizar investigaciones técnicas apropiadas;**
 - (iii) **trabajar en equipo de forma eficiente;**
 - (iv) **obtener y evaluar evidencia,**
 - (v) **presentar, discutir, y defender opiniones con efectividad mediante la**
 - (vi) **comunicación formal, informal, escrita y oral; y**
- b) **desarrollar las siguientes habilidades profesionales a un nivel avanzado en un entorno de auditoría:**
 - (i) **aplicar las normas y guías de auditoría pertinentes;**
 - (ii) **evaluar la aplicación de las normas de información financiera pertinentes;**

¹³

El término “Normas Internacionales de Información Financiera” se refiere a las NIIF, las interpretaciones emitidas por el IFRIC, las NIC y las interpretaciones emitidos por el SIC.

- (iii) **demostrar capacidad para indagar, pensamiento lógico abstracto, y análisis crítico;**
- (iv) **demostrar escepticismo profesional;**
- (v) **aplicar el criterio profesional; y,**
- (vi) **resistir y resolver conflictos.**

43. la IES 3, *Habilidades profesionales y formación general*, prescribe los requisitos en relación a las habilidades profesionales para los contadores profesionales. En el contexto de esta IES 8, “nivel avanzado” se refiere a un nivel de habilidad superior de aquel requerido en la IES 3, a los individuos que están en proceso de calificación como contadores profesionales.

44. Los organismos miembros de IFAC pueden determinar el grado de desarrollo apropiado de estas habilidades y los medios para lograrlo.

Valores, ética y actitud profesionales

45. Los individuos deben ser capaces de aplicar los valores, ética y actitud profesionales requeridas en un entorno de auditoría antes de actuar como un auditor profesional.

46. La IES 4, *Valores, ética y actitud profesionales*, prescribe los valores, ética y actitud profesionales, que los contadores profesionales deben alcanzar. Los organismos miembros de IFAC deben establecer un programa de formación que proporcione un marco conceptual para ejercitar el criterio profesional y para actuar con ética en beneficio de la sociedad y la profesión contable.

47. Los contadores profesionales necesitan un conocimiento completo de las posibles implicaciones éticas de las decisiones profesionales y gerenciales. Ellos necesitan ser conscientes de que los responsables de tomar decisiones pueden estar bajo presiones cuando se trata de defender principios éticos.

48. Se espera que los auditores profesionales así como los contadores profesionales, apliquen todos los valores, ética y actitud profesionales descritos en la IES 4 a lo largo de su carrera profesional. Durante el período de experiencia práctica, deben recibir orientación sobre:

- a) el enfoque profesional hacia la ética;
- b) la aplicación práctica de los principios fundamentales;
- c) las consecuencias del comportamiento no ético; y,
- d) resolución de dilemas éticos.

49. El aprendizaje sobre la ética profesional necesita continuar después de la calificación. Los auditores profesionales deben entender esto como un proceso a largo plazo durante su carrera profesional.

50. Los principios éticos fundamentales que se requieren a todos los contadores profesionales tienen una dimensión adicional en el campo de la auditoría, debido a la confianza del público en general y al interés público en este aspecto de la profesión alrededor del mundo.

51. Estos principios fundamentales son esenciales para el desarrollo de la profesión y de la sociedad en su conjunto. *El Código de ética para contadores profesionales* de IFAC establece estos principios fundamentales:

- a) *integridad;*
- b) *objetividad;*
- c) *competencia profesional y diligencia;*
- d) *confidencialidad;* y
- e) *comportamiento profesional.*

52. Además, el *Código de ética para contadores profesionales* de IFAC requiere, a todos los miembros de los grupos y organizaciones dedicadas a realizar funciones de aseguramiento, ser independientes de sus clientes. Los miembros de los grupos y organizaciones de aseguramiento están obligados a aplicar el marco conceptual de independencia establecido en ese Código.

53. Es importante que los auditores profesionales estén:

- a) conscientes de las posibles nuevas dimensiones éticas potenciales y conflictos en su trabajo; y,
- b) al corriente de las expectativas de sus organismos de contadores profesionales y del público, en términos de ética profesional.

Experiencia práctica

54. **Los contadores profesionales deben completar un período de experiencia práctica exigida antes de asumir el papel de auditor profesional. Este período debe ser lo suficientemente amplio e intenso para permitirles demostrar que: han adquirido el conocimiento profesional; las habilidades profesionales; los valores, ética y actitud profesionales necesarios. Una parte sustancial del período de experiencia práctica debe realizarse en el área de auditoría de información financiera histórica.**

55. La IES 5, *Requisitos de experiencia práctica*, prescribe los requisitos de experiencia práctica para todos los contadores profesionales. A los contadores profesionales que ejercen el papel de auditor profesional también se les requiere demostrar la aplicación de los conocimientos y habilidades específicamente requeridas en esta sección de la IES 8, y en un entorno de trabajo de auditoría de conformidad con los valores, ética y actitud profesionales, establecidos en la IES 4.

56. La experiencia práctica que contribuye a la competencia de un auditor profesional debe ser pertinente al tipo y tamaño de las tareas de auditoría en que los auditores profesionales están, o probablemente estarán, involucrados. El período de experiencia práctica les debe permitir:

- a) aplicar, en un entorno debidamente supervisado, el requisito del conocimiento y de las habilidades; y,
- b) desarrollar y demostrar la competencia requerida por esta IES.

57. El período de experiencia práctica pertinente de un auditor profesional se da durante o después de la calificación como contador profesional. La experiencia práctica adquirida con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos en IES 5, *Requisitos de experiencia práctica*, puede contribuir a los requisitos prescritos en esta IES.
58. Un período de experiencia práctica pertinente para un auditor profesional sería normalmente no menor a tres años, de los cuales por lo menos dos años deben emplearse en el área de auditoría de información financiera histórica bajo la dirección del socio responsable. Si el organismo miembro no requiere cumplir con este período mínimo de experiencia, el organismo miembro debe ser capaz de demostrar que los requisitos de conocimientos y habilidades específicamente requeridas por esta IES se han alcanzado en un entorno de auditoría y ha dado como resultado que los aspirantes han desarrollado la capacidad y competencia necesarias para aplicar el criterio profesional en un trabajo de auditoría.
59. **La experiencia requerida en auditoría se puede obtener en una organización que tenga probada experiencia en auditoría bajo la guía adecuada de un socio responsable.**
60. Las organizaciones que ofrecen experiencia satisfactoria adecuada en auditoría pueden incluir organizaciones de los sectores público y privado. Los organismos miembros de IFAC necesitan estar satisfechos de que las organizaciones que proveen la experiencia requerida tienen políticas y procedimientos adecuados para poder contar con un entorno adecuado. Un entorno propicio es aquel que permite a los individuos desarrollar y demostrar los conocimientos profesionales; habilidades profesionales; y los valores, ética y actitud profesionales, que les permita asumir la responsabilidad de hacer juicios importantes en una auditoría de información financiera histórica.

Desarrollo profesional continuo

61. La IES 7, *Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje para toda la vida y desarrollo continuo de la competencia profesional*, prescribe los requisitos de DPC para los contadores profesionales, incluyendo a los auditores profesionales.
62. Los contadores profesionales que intentan ser auditores profesionales pueden confiar en que las actividades de DPC les ayudan a alcanzar algunos de los requisitos de competencia establecidos en esta IES. El DPC también será necesario para garantizar que los auditores profesionales desarrollen y mantengan la competencia adicional requerida. Los organismos miembros de IFAC deben considerar prescribir actividades específicas de DPC para auditores profesionales o contadores profesionales que están en proceso de habilitarse como auditores profesionales.

Evaluación

63. **Las capacidades y competencia profesional deben evaluarse antes de que los individuos desempeñen el papel de auditor profesional.**

64. **La evaluación debe ser lo suficientemente amplia para permitir que se demuestren: los conocimientos profesionales; las habilidades profesionales; y los valores, ética y actitud profesionales requeridos para desempeñar con competencia el trabajo de un auditor profesional.**
65. La evaluación de las capacidades y competencia de los auditores profesionales puede ser llevada a cabo por:
- a) el organismo miembro de IFAC en el cual el individuo es miembro (incluido el paso por el proceso de revisión de pares de los organismos miembros);
 - b) otro organismo miembro de IFAC;
 - c) un tercero (por ejemplo, la organización encargada de formación y capacitación, el gobierno o autoridad reguladora, o el tutor en el trabajo bajo la supervisión del organismo miembro).
 - d) una organización que se dedica a realizar auditorías (incluido el paso por los sistemas de control de calidad de la organización); o
 - e) una combinación de éstos.

Cuando agencias externas se dedican a habilitar a auditores profesionales, los organismos miembros de IFAC deben motivarlas a adoptar normas de IFAC.

SECCIÓN 3: EL SOCIO RESPONSABLE

General

66. Existen requisitos específicos profesionales, legales o de regulación que gobiernan el alcance, desempeño y conducta de un socio responsable. En algunos casos existen requisitos específicos que regulan quién puede actuar como socio responsable en una misión de auditoría. Tales requisitos se refieren a continuación como regímenes de licencia. Este término se utiliza para referirse a la gama de casos donde la autoridad o permiso para actuar como socio responsable del trabajo es restringido a determinadas personas que reúnen requisitos específicos. Estos requisitos específicos podrán ser fijados por un organismo profesional, legal o entidad reguladora.
67. Los regímenes de licencias de auditor difieren entre sí. Cuando la autoridad legal de conceder licencias recae en los organismos miembros de IFAC, se espera que los contadores profesionales satisfagan los requisitos establecidos en la sección 2 de esta IES para poder otorgarle una licencia para practicar auditoría o para que le permita firmar informes de auditoría de información financiera histórica. En donde otras entidades licencian auditores, los organismos miembros de IFAC están obligados a notificar a las autoridades legislativas, reguladoras u otras acerca de esta IES, motivándolos su adopción.
68. En algunas jurisdicciones, los contadores profesionales están autorizados a firmar informes de auditoría en el momento de la calificación, pero puede ser que no hayan ganado la experiencia práctica prescrita en esta IES. En tales casos, los organismos miembros de IFAC necesitan cerciorarse de que los individuos con responsabilidad para hacer juicios significativos en un trabajo de auditoría de información financiera histórica, tengan la

experiencia práctica y competencia requerida. Esta obligación podrá cumplirse mediante un programa de aseguramiento de calidad del organismo miembro (es decir, evaluaciones en la práctica) o a través de procedimientos de control de calidad de una organización dedicada a realizar auditorías.

69. Se espera que los auditores profesionales autorizados a firmar informes estatutarios de auditoría adquieran experiencia práctica en auditoría más allá de lo que prescribe esta IES. Los auditores profesionales tiene una obligación ética y profesional de desarrollar y mantener la competencia apropiada a sus responsabilidades profesionales.
70. IFAC reconoce los diferentes tipos, tamaños y complejidades de las auditorías de información financiera histórica, y los diferentes niveles de competencia profesional requeridos para realizar tales trabajos. Es obligación de cada contador profesional cumplir con el *Código de Ética para Contadores Profesionales* de IFAC no aceptando trabajos de auditoría que no sean capaces de realizar.

Requisitos de competencia para el socio responsable

71. Asumir las mayores responsabilidades de socio responsable requerirá el desarrollo de conocimientos profesionales adicionales; habilidades profesionales; y valores, ética y actitud profesionales. Se espera que el socio responsable demuestre una completa comprensión del proceso de auditoría y habilidad para comunicar una amplia gama de asuntos a un extenso rango de partes.
72. En la medida en que los auditores profesionales progresan en otros puestos, tales como socios responsables, ellos necesitarán demostrar competencia en las áreas siguientes:
 - (a) responsabilidad principal por la calidad de las auditorías;
 - (b) formar conclusiones en cuanto al cumplimiento con los requisitos de independencia aplicables;
 - (c) aceptación y mantenimiento de las relaciones con los clientes en una misión de auditoría específicos;
 - (d) Nombrar grupos de trabajo garantizando la capacidad y competencia colectivas para realizar el encargo y para emitir un informe de auditoria;
 - (e) dirección, supervisión y desempeño del trabajo de auditoría de conformidad con las normas profesionales y los requisitos de regulación y legales;
 - (f) consultas, revisión y discusión acerca del trabajo realizado; y
 - (g) preparación del informe de auditoría que sea apropiado, respaldado con suficiente prueba de la misma.

SECCIÓN 4: REQUISITOS DE COMPETENCIA PARA AUDITORES PROFESIONALES EN ENTORNOS E INDUSTRIAS ESPECÍFICAS

General

73. Los organismos miembros de IFAC y las organizaciones auditoras necesitan cerciorarse de que los auditores profesionales responsables de hacer juicios significativos en una auditoría de información financiera histórica, en entornos e industrias específicas, tengan el conocimiento profesional requerido y la experiencia práctica pertinente para ese entorno o industria específicos.
74. Cuando los contadores profesionales han adquirido las capacidades y han demostrado la competencia requerida para ser auditores profesionales, ellos pueden necesitar desarrollo profesional adicional antes de adquirir la responsabilidad de hacer juicios significativos en una auditoría financiera en un determinado sector de actividad (tales como las actividades bancarias y financieras, de industrias extractivas y de seguros) o en entornos (tales como auditorías a transnacionales).

Auditorías transnacionales

75. Las auditorías transnacionales son, o pueden ser utilizadas fuera de la jurisdicción de la entidad para fines de préstamos importantes, inversiones o decisiones de regulación; esto debe incluir todas las empresas con capital o deuda cotizada públicamente y otras entidades de interés público que susciten especial atención del público debido a su tamaño, productos o servicios que prestan¹⁴.
76. **Antes de que los individuos actúen como auditores profesionales en auditorías de información financiera histórica transnacionales, ellos deberían:**
- a) **satisfacer los requisitos para actuar como auditor profesional (sección 2 de esta IES); y,**
 - b) **satisfacer los requisitos del párrafo 77.**
77. **El contenido temático de los programas de formación y desarrollo para los auditores profesionales encargados de realizar auditorías transnacionales debe incluir los siguientes temas, para las jurisdicciones en las cuales se realiza la auditoría:**
- a) **normas de auditoría e información financiera, aplicables;**
 - b) **control de la auditoría en ubicaciones múltiples y auditoría de grupos;**
 - c) **requisitos de cotización pública de valores aplicables;**
 - d) **requisitos de gobernanza corporativa aplicables;**
 - e) **marcos de regulación nacional aplicable; y,**
 - f) **economía local, global y entorno de negocios.**

¹⁴ Revisión Practica ITAC-revisado Abril 2006

78. Los auditores profesionales que se dedican a realizar auditorías transnacionales, encuentran que la aplicación de los valores, ética y actitud profesionales, puede ser complicado debido a los múltiples contextos culturales (es decir, las normas, costumbres, comportamientos y expectativas).

Industrias específicas

79. Algunas entidades operan en industrias fuertemente reguladas (como los bancos y empresas químicas). Las leyes y reglamentos que gobiernan los estados financieros pueden variar considerablemente en industrias y entorno específicos. Además, los tratamientos contables pueden diferir, dando como resultado diversas prácticas de reconocimiento y medición.
80. No es posible prescribir el conocimiento adicional requerido para aquéllos que operan en industrias específicas. Los organismos miembros de IFAC, contadores profesionales individuales y las organizaciones de auditoría comparten la responsabilidad de garantizar que los auditores profesionales tengan la competencia necesaria para desarrollarse competentemente en sus roles.

Experiencia práctica

81. Los auditores profesionales necesitan experiencia práctica en auditoría, en un entorno o una industria específica, antes de asumir la responsabilidad de hacer juicios significativos en una misión de auditoría de información financiera histórica en ese entorno o industria específica. Esta experiencia necesita ser lo suficientemente amplia e intensa para permitirle a los auditores demostrar:
- a) El conocimiento necesario; y
 - b) Que ellos pueden aplicar las habilidades necesarias y, los valores, ética y actitud profesionales, requeridos para desarrollarse competentemente en ese sector o entorno específico.

Este requisito de experiencia práctica debe ser adicional al prescrito en cualquier otra parte de esta IES.



Federación Internacional de Contadores
545 Fifth Avenue, 14th Floor, New York, NY 10017 USA
ISBN 978-1-934779-46-0